

# AVANCES EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

INFORME DE CUMPLIMIENTO. VIGENCIA 2024

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**Alcalde Mayor de Bogotá**

Carlos Fernando Galán Pachón

**Secretaria Distrital de la Mujer**

Laura Marcela Tami Leal

**Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad**

Juliana Martínez Londoño

**Directora de Derechos y Diseño de Política**

Ivonne Rico Vargas

**Equipo técnico**

**Dirección de Derechos y Diseño de Política**

Alejandra A. Estrada

Carol Johana Rojas Duarte

Jairo Bastidas Méndez

Johanna Alexandra Hernández Cortés

Laura Catalina Roa Sagayo

María del Carmen Morales Palomino

María Elena Ordóñez Gracia

Rafael Espejo Garzón

Sandra Patricia Castro Marroquín

Sandra Palacio Cardozo

Sandra María Cifuentes Sandoval

Stefanía Villamizar Cubides

Sofía Sánchez Valencia

**Bogotá D.C. 2024**



## AVANCES EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

INFORME DE CUMPLIMIENTO. VIGENCIA 2024

Introducción .....	6
Una política viva: contexto de implementación .....	9
El PIOEG y los planes de trabajo del Sello En Igualdad .....	10
Avances en la garantía de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá .....	15
Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género .....	15
Derecho a una vida libre de violencias.....	24
Derecho a la participación y representación con equidad .....	35
Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad .....	45
Derecho a la salud plena.....	55
Derecho a la educación con equidad.....	68
Derecho a una cultura libre de sexismo .....	77
Derecho al hábitat y la vivienda digna .....	90
Sistema Distrital de Cuidado: el cuidado como derecho y política transformadora.....	99
Glosario .....	104
Referencias bibliográficas .....	116

### Índice de gráficas

Gráfica 1. Componentes Sello Distrital de Igualdad de Género.....	11
Gráfica 2. Estructura de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género .....	13

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Objetivos específicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.....	9
<b>Tabla 2.</b> Productos vinculados al objetivo de transversalización de los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres.....	11
<b>Tabla 3.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.....	16
<b>Tabla 4.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género.....	19
<b>Tabla 5.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias.....	25
<b>Tabla 6.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias.....	30
<b>Tabla 7.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad.....	36
<b>Tabla 8.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad.....	40
<b>Tabla 9.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.....	46
<b>Tabla 10.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.....	49
<b>Tabla 11.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la salud plena.....	56
<b>Tabla 12.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la salud plena.....	61
<b>Tabla 13.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la educación con equidad.....	69
<b>Tabla 14.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la educación con equidad.....	72
<b>Tabla 15.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo.....	78
<b>Tabla 16.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo.....	83
<b>Tabla 17.</b> Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna.....	91
<b>Tabla 18.</b> Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna.....	94
<b>Tabla 19.</b> Productos de política implementados en 2024 para la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado.....	101

## Siglas y abreviaturas

ACB	Asentamientos de Cuidado Básico
ACPVR	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
ASP	Actividades Sexuales Pagadas
ADN-VPH	Prueba molecular para detección de ADN de Virus del Papiloma Humano
CAIVAS	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual
CAPIV	Centro de Atención Penal Integral a Víctimas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESA	Comité Especial de Seguimiento a Acuerdos
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONPES D.C.	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CREA	Centros de Formación Artística
DDDP	Dirección de Derechos y Diseño de Política (SDMujer)
EAPB	Entidad Administradora de Planes de Beneficio en Salud
EICD	Estrategia Integral de Cuidado Domiciliario
ESCNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
FDL	Fondos de Desarrollo Local
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes
IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
IDIPRON	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
IDU	Instituto de Desarrollo Urbano
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INFOCUIDA	Sistema de Información del Cuidado
LBT	Personas lesbianas, bisexuales y transgénero
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMEG	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPYBA	Observatorio de Protección y Bienestar Animal
PETIG	Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIOEG	Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género
PPASP	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas
PPMyEG	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
POT	Plan de Ordenamiento Territorial

RUV	Registro Único de Víctimas
SAAT	Sistema Articulado de Alertas Tempranas
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo
SDSCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SDG	Secretaría Distrital de Gobierno
SDH	Secretaría Distrital de Hacienda
SDIS	Secretaría Distrital de Integración Social
SDMujer	Secretaría Distrital de la Mujer
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SIDICU	Sistema Distrital de Cuidado
SIMONU	Simulación de la Organización de las Naciones Unidas
SIMISIONAL	Sistema de Información Misional
SISEP	Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SOFIA	Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia
TM	TransMilenio
TM26	Código de conducta para conductores en casos de acoso sexual (en TM)
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TPIEG	Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
UAE	Unidad Administrativa Especial
UAERMV	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
UAECOB	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
UMV	Unidad de Mantenimiento Vial
URI	Unidad de Reacción Inmediata
VBG	Violencias Basadas en Género

# Introducción

En Bogotá, el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres son un compromiso colectivo que **convoca a toda la Administración Distrital** y que atraviesa la forma en que se piensa, se gestiona y se transforma la ciudad.

Desde 2020, la ciudad priorizó ocho derechos humanos que orientan la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG)<sup>1</sup>. Estos no fueron definidos al azar. Responden a las **condiciones estructurales que impiden que las mujeres vivan con igualdad, dignidad y libertad**. Y reconocen que esas condiciones no cambian con un programa aislado, sino con transformaciones profundas en la manera de planear, ejecutar y evaluar la gestión pública.

Los 8 derechos humanos priorizados para las mujeres en Bogotá son:

1. Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género
2. Derecho a una vida libre de violencias
3. Derecho a la participación y representación con equidad
4. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad
5. Derecho a la salud plena
6. Derecho a la educación con equidad
7. Derecho a una cultura libre de sexismo
8. Derecho al hábitat y vivienda digna

El Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Camina Segura' 2024 - 2027 integra estos derechos de manera transversal en sus cinco grandes objetivos:

Eje estratégico del PDD	Alineación con la PPMYEG
<b>1. Bogotá avanza en seguridad</b>	Este eje no solo se enfoca en la seguridad ciudadana desde una perspectiva tradicional, sino que incorpora acciones e indicadores con enfoque de género en favor de las mujeres. Se busca fortalecer las rutas de atención, el acceso a la justicia para las víctimas y las estrategias de prevención. Esto responde directamente al derecho a una vida libre de violencias de la PPMYEG. Además, la meta de un espacio público seguro e inclusivo busca que las mujeres puedan transitar por la ciudad sin miedo.

<sup>1</sup> Ver: Glosario, Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG)".

<b>2. Bogotá confía en su bien-estar</b>	<p>A través de programas de inclusión social y acceso a servicios, este pilar se alinea con los derechos a la salud, la educación y el hábitat digno de la PPMYEG. Iniciativas como el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado, que busca reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado, mayoritariamente ejercido por mujeres, son una materialización directa de los objetivos de la política de equidad.</p>
<b>3. Bogotá confía en su potencial</b>	<p>Este eje se conecta directamente con el derecho a la autonomía económica de las mujeres. Las estrategias de fomento al emprendimiento, la empleabilidad y la formación para el trabajo que contempla el plan deben, en consonancia con la PPMYEG, incorporar acciones afirmativas y enfoques diferenciales para cerrar las brechas de género en el mercado laboral y promover la independencia económica de las mujeres.</p>
<b>4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática</b>	<p>La planificación urbana con perspectiva de género es un elemento clave de este eje, en línea con el derecho a un hábitat y una vivienda digna. Esto implica diseñar espacios públicos y sistemas de transporte que sean seguros y accesibles para todas, así como asegurar la participación de las mujeres en las decisiones sobre el ordenamiento territorial.</p>
<b>5. Bogotá confía en su gobierno</b>	<p>La política aboga por una mayor participación y representación de las mujeres en los espacios de poder. Este pilar del Plan de Desarrollo busca fortalecer la confianza en las instituciones y promover la participación ciudadana. Para su correcta alineación, deberá garantizar la inclusión activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos local y distrital.</p>

Este balance presenta los **avances logrados durante 2024** en cada uno de estos derechos, con base en dos fuentes principales: por un lado, **los productos de política** consignados en el Plan de Acción 2020–2030 de la PPMYEG; y por otro, **las acciones afirmativas** concertadas por las entidades distritales en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género - PIOEG<sup>2</sup>, a través de los planes de trabajo del Sello Distrital de Igualdad de Género “En Igualdad”<sup>3</sup>.

Asimismo, se incluye un apartado dedicado al **Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)**, el cual reconoce el cuidado como un derecho en sí mismo —especialmente para las mujeres cuidadoras— y se constituye en una estrategia transversal que contribuye de manera directa a la garantía de los ocho derechos priorizados en la política.

A lo largo del documento se visibilizan tanto **los avances como los desafíos**, lo que se hace porque, aunque muchas brechas persisten, **hay señales de un cambio en marcha**. Muestra de ello es el aumento en la cobertura de servicios de atención psicosocial con enfoque de género y étnico; la consolidación de líneas presupuestales para la igualdad en sectores como Salud y Cultura; la incorporación del enfoque de género en proyectos de vivienda y hábitat; la creación y fortalecimiento de rutas más integradas para la prevención, atención y seguimiento a las

<sup>2</sup> Ver: Glosario, “Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género - PIOEG”.

<sup>3</sup> Ver: Glosario, “Sello Distrital de Igualdad de Género”.

violencias contra las mujeres; y la implementación de mecanismos de seguimiento al enfoque de género en planes sectoriales y territoriales, entre muchos otros.

La Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad rectora del Sector Mujeres y responsable de coordinar la implementación de la PPMYEG, lidera este proceso de seguimiento técnico y político<sup>4</sup>. No se trata solo de mostrar lo hecho, sino de **seguir impulsando una gestión articulada, basada en los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial**. Una gestión que haga posible lo que por tanto tiempo ha parecido inalcanzable.

Son pasos que importan porque muestran que **Bogotá camina segura hacia la igualdad**. Tiene una política pública viva, una hoja de ruta definida y una apuesta sostenida por transformar la ciudad desde adentro, **con las mujeres en el centro**.

Este informe es parte de ese camino. Una **herramienta para hacer visible lo que avanza, señalar lo que falta** y seguir trabajando para que todas las mujeres vivan con plenitud, con autonomía, justicia e igualdad.

Para facilitar la comprensión de los conceptos técnicos, enfoques y mecanismos mencionados a lo largo del documento, al final se incluye un **amplio glosario** con las definiciones clave que sustentan esta apuesta colectiva por la igualdad.

---

<sup>4</sup> La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012, "(...) tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)". Así, la SDMujer como sector líder y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo No 3, literal a, del Decreto 428 de 2013, tiene la función de "actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres". En este sentido, la Secretaría coordina y orienta a los 15 sectores de la Administración Distrital en la adopción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital (PPMYEG).

# UNA POLÍTICA PÚBLICA VIVA: contexto de implementación

Bogotá cuenta con una Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) que reconoce, garantiza y restablece los derechos de las mujeres que habitan la ciudad, en todas sus diferencias y diversidad. No es una política de un solo sector ni de corto plazo: es **una apuesta de ciudad** para transformar las condiciones estructurales que reproducen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

Desde su actualización en 2020 (CONPES D.C. 14), la política orienta las acciones de los 15 sectores de la Administración Distrital. Su implementación se estructura en torno a **ocho derechos priorizados** que fueron definidos a partir de las principales brechas identificadas, así como de las demandas de mujeres y organizaciones sociales que participaron en el proceso de formulación.

**Tabla 1. Objetivos específicos Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**

Derecho	Objetivo específico PPMYEG
<b>1. Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género</b>	2. Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actoras políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano.
<b>2. Derecho a una vida libre de violencias</b>	3. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja, en el espacio público y privado.
<b>3. Derecho a la participación y representación con equidad</b>	4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.
<b>4. Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad</b>	5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad,

	destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
<b>5. Derecho a la salud plena</b>	6. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.
<b>6. Derecho a la educación con equidad</b>	7. Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.
<b>7. Derecho a una cultura libre de sexismo</b>	8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
<b>8. Derecho al hábitat y vivienda digna</b>	9. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.

Fuente: Elaboración propia de la SDMujer a partir del CONPES D.C. 14 de 2020

A diciembre de 2024, la política presenta un **avance global de implementación de 79,64%**, de acuerdo con los reportes oficiales de implementación de sus **196 productos** entregados por los sectores distritales.

Esta política es una hoja de ruta viva que orienta la gestión institucional y reta a la ciudad a construir igualdad de forma sostenida, intersectorial y transformadora.

## El PIOEG y los planes de trabajo del Sello 'En Igualdad'

Para hacer efectiva la transversalización de los enfoques de género, de derechos de las mujeres y poblacional - diferencial en la gestión pública, la PPMYEG cuenta con un instrumento específico: el **Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género – PIOEG**<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> En el marco de la actualización de la PPMYEG, de acuerdo con el CONPES D.C. 14 de 2020, uno de los productos para su implementación es el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG), que corresponde al objetivo específico de *"Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana"* (CONPES D.C. 14, 2020, p. 164).

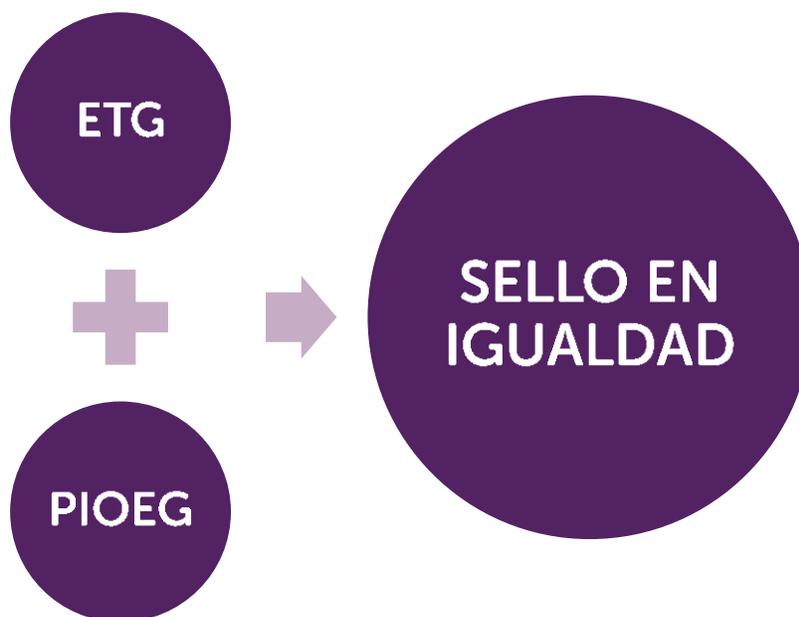
**Tabla 2. Productos vinculados al objetivo de transversalización de enfoques de género y derechos humanos de las mujeres**

Objetivo específico	Producto esperado
Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.	1.1.13 Implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital.
	1.1.19 Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género implementado

Fuente: Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

El PIOEG permite aterrizar los compromisos de la política en acciones afirmativas concretas<sup>6</sup>. Es un plan orientador que **articula a las entidades del Distrito** para que integren los enfoques en su gestión administrativa, su cultura organizacional y sus funciones misionales, tanto en lo urbano como en lo rural.

**Gráfica 1. Componentes Sello en Igualdad**



Fuente Elaboración propia

<sup>6</sup> Ver: Glosario, "Acciones afirmativas".

En cumplimiento del **Decreto Distrital 581 de 2023**, las entidades distritales que hacen parte del Sello definen anualmente, de forma concertada con la Secretaría Distrital de la Mujer, un conjunto de acciones afirmativas que son incorporadas en sus planes de trabajo. Estas acciones pueden ir desde ajustes normativos y diseño de servicios, hasta procesos de formación, inversión estratégica, generación de datos y campañas de cambio cultural.

Este informe recoge, por tanto, dos fuentes complementarias:

1. Los productos de política reportados por los sectores en el marco del Plan de Acción 2020–2030 de la PPM y EG.
2. Las acciones afirmativas implementadas por las entidades en el marco del PIOEG y sus planes del Sello En Igualdad.

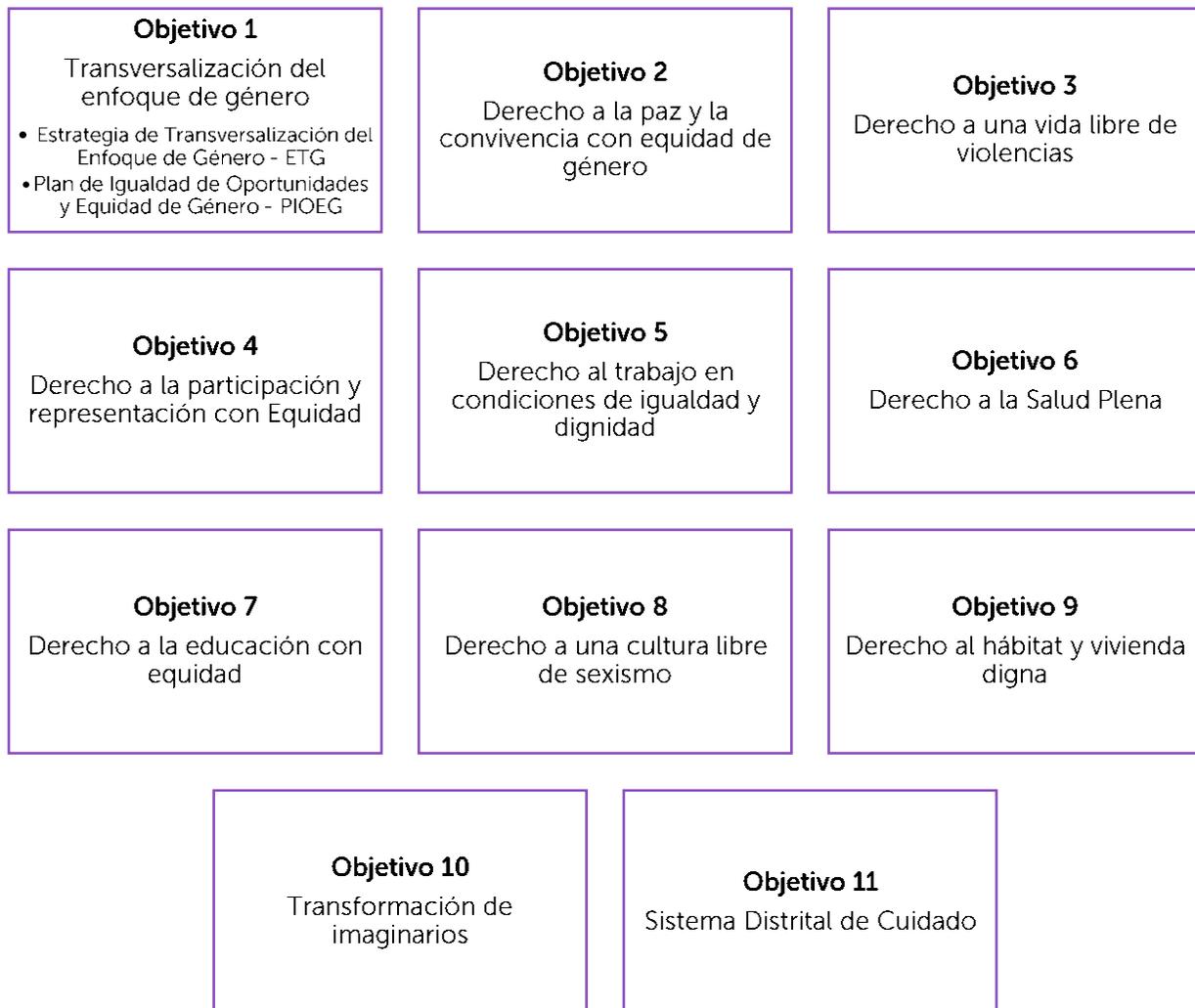
Ambas fuentes dan cuenta del avance hacia una gestión distrital más comprometida con los derechos de las mujeres. La existencia de una política no garantiza por sí sola la igualdad, pero sí traza una dirección. Y cuando esa dirección se traduce en decisiones, presupuestos, servicios y acciones, **deja de ser una promesa para convertirse en transformación institucional**<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> De acuerdo con el Decreto No. 581 de 2023, el "Sello Distrital de Igualdad de Género: En Igualdad" de Bogotá es un mecanismo que busca promover la igualdad de género a través de varias etapas:

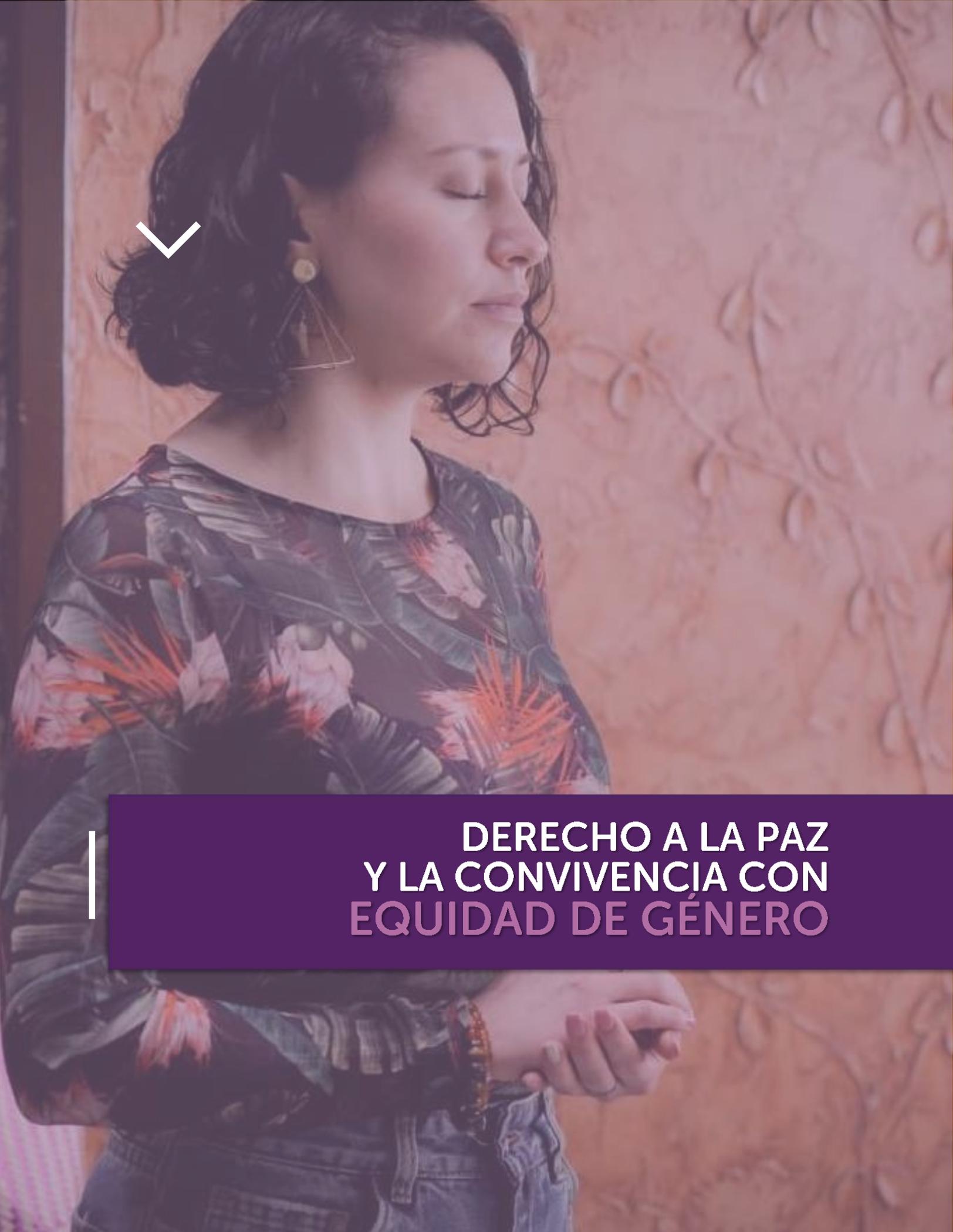
- Diagnóstico y Planes de Trabajo: La Secretaría Distrital de la Mujer realiza diagnósticos institucionales para identificar buenas prácticas y áreas de mejora en las entidades del sector público. A partir de estos diagnósticos, se elaboran planes de trabajo con actividades y acciones de equidad a implementar en un máximo de dos años.
- Medición: Una vez finalizada la implementación de los planes, se actualizan los diagnósticos y se aplican instrumentos de medición para determinar el avance en la igualdad de género y la transversalización del enfoque de género.
- Reconocimiento: Se otorgan galardones y distintivos simbólicos basados en los resultados obtenidos. Para el sector público, hay categorías (violeta, plata y bronce) para las entidades con mejores resultados. Para el sector privado y mixto, el reconocimiento es simbólico y no implica clasificación ni comparación.
- Líneas de Trabajo: El mecanismo opera con dos líneas principales: una para el sector público, que impulsa la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional, y otra para el sector privado y mixto, que promueve buenas prácticas y acciones de equidad.

## Gráfica 2. Estructura de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género



Fuente Elaboración SDMujer a partir del CONPES 14 de 2020

En este sentido, a continuación, se presentan los principales logros y/o avances obtenidos en cada uno de los derechos priorizados en la vigencia 2024, así como los del Sistema Distrital de Cuidado.



**DERECHO A LA PAZ  
Y LA CONVIVENCIA CON  
EQUIDAD DE GÉNERO**



## DERECHO A LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

“La paz y la convivencia con equidad de género implican la garantía de una vida libre de violencias, el fortalecimiento de relaciones equitativas y el reconocimiento de los aportes de las mujeres a la paz. Este derecho busca generar condiciones para el diálogo, la reparación, la reconciliación y la convivencia democrática, reconociendo el impacto desproporcionado del conflicto armado en la vida de las mujeres.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

La paz no es solo el silencio de las armas ni la ausencia de conflicto. La paz con enfoque de género es la **posibilidad de vivir sin miedo**, de expresarse sin represalias, de habitar los territorios sin violencia ni exclusión. Es construir convivencia desde el reconocimiento de las diferencias, la justicia social y la transformación de las raíces históricas de la desigualdad.

En Bogotá, las mujeres —en especial quienes habitan zonas populares, rurales o con presencia de economías ilegales— enfrentan múltiples formas de violencia, discriminación y silenciamiento. **Los conflictos sociales y territoriales las atraviesan de manera diferenciada**: ya sea como lideresas amenazadas, víctimas de desplazamiento, defensoras de derechos estigmatizadas o cuidadoras en comunidades fragmentadas por la inseguridad.

Garantizar este derecho implica mucho más que prevenir la violencia armada. Supone **promover la participación incidente de las mujeres en escenarios de diálogo**, fortalecer su agencia comunitaria, transformar los imaginarios que normalizan la violencia como forma de relación y tejer redes de cuidado, memoria y reparación. También exige reconocer su rol en la construcción de paz y no relegarlas a una posición de víctimas.

Durante el 2024, Bogotá avanzó en la consolidación de una paz cotidiana con justicia de género, a través de **acciones que visibilizaron las experiencias de las mujeres en los conflictos**, promovieron su participación en la transformación de los territorios y fortalecieron capacidades institucionales y comunitarias para la convivencia.

A continuación, se presentan los principales productos y acciones desarrollados para la garantía de este derecho en 2024.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se impulsaron productos que fortalecen los **procesos de reconciliación territorial**, promueven la mediación comunitaria, dignifican a las mujeres víctimas del conflicto y amplifican las voces de las mujeres que resisten y reconstruyen.

Estos productos, liderados por los sectores **Gestión Pública, Gobierno y Seguridad, Convivencia y Justicia**, trazan una ruta para una paz con enfoque de género que no se firma: se siembra.

**Tabla 3. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
2.1.4 Estrategia para fortalecer la participación y las capacidades de incidencia de las mujeres víctimas del conflicto armado o en riesgo de serlo, a partir del reconocimiento de las barreras que enfrentan, en el marco de la estrategia de reconciliación, dignificación y reconocimiento, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, los procesos de reconstrucción de la	Gestión Pública	Socialización e implementación territorial de la Estrategia de Reconciliación con participación de 230 personas en Usme y aportes a la Ruta de Reconciliación y no Estigmatización

memoria y los espacios de participación efectiva de víctimas u otros espacios locales y distritales		
2.1.7 Implementación de acciones con enfoque de género dentro del programa Barrismo Social, para mujeres que pertenecen a las barras futboleras	Gobierno	Creación de la Oficina Púrpura en el estadio El Campín, patrullaje con enfoque de género y campañas contra las violencias
2.1.8 Capacitaciones en mediación comunitaria, abordaje pacífico de conflictos y justicia de género	Seguridad, Convivencia y Justicia	Formación con mujeres cis y trans en resolución alternativa de conflictos y derechos humanos
2.1.9 Estrategia de seguimiento a la implementación del plan de contingencia en casos de mujeres víctimas del conflicto armado por hechos declarados y ocurridos en Bogotá y sobre los cuales se activa ruta de la Ley 1448.	Gestión Pública	Protocolo de atención para mujeres declarantes en Bogotá y construcción del Plan de Contingencia 2024

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

Desde los barrios hasta las veredas, pasando por escenarios deportivos y espacios de memoria, los productos desarrollados **articularon esfuerzos institucionales para transformar las condiciones que perpetúan la violencia** y avanzar hacia una convivencia más justa, plural y equitativa.

Estas apuestas tejen paz desde los territorios, reconocen el liderazgo de las mujeres buscadoras y firmantes, transforman estigmas y fortalecen redes de cuidado y justicia de género. A continuación, se describen los logros más relevantes obtenidos durante 2024.

### **Sembrar paz donde hubo silencio**

El sector Gestión Pública consolidó durante 2024 el **Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá**, orientado específicamente a mujeres víctimas del conflicto armado interno.

Esta acción, desarrollada en el marco del producto 2.1.9, permitió fortalecer la capacidad institucional para responder con celeridad y pertinencia a las mujeres sobrevivientes, a partir de la identificación de hechos victimizantes y el número de declaraciones realizadas en la ciudad. El protocolo resultante recoge las particularidades y necesidades urgentes de las mujeres, garantizando una atención diferenciada y con enfoque de derechos.

## Reconciliar desde el territorio

A través del producto 2.1.4 se avanzó en la Estrategia Distrital de Reconciliación con participación activa del Concejo Distrital de Paz y actores comunitarios. En el componente de Transformaciones Rurales Integrales (TRI), se realizaron tres encuentros de sectores rurales y de borde urbano-rural de Usme, con participación de 230 personas, entre ellas lideresas, víctimas y organizaciones comunitarias. Además, se construyeron de forma participativa los insumos para la **Ruta de Reconciliación y No Estigmatización** liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno, incorporando los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres.

## Que el fútbol no nos saque del juego

En el marco del producto 2.1.7, se incorporaron acciones con enfoque de género en el programa **Barrismo Social**, vinculadas al ecosistema futbolero de la ciudad. La estrategia incluyó el apoyo a la Patrulla Púrpura en los partidos del Estadio El Campín, la creación de la Oficina Púrpura, campañas de prevención de violencias basadas en género y encuentros de la Red de Mujeres futboleras.

Además, se desarrollaron ferias económicas tipo *Fan Fest* para emprendedoras del entorno futbolero, y conversatorios sobre las brechas de género en el fútbol profesional masculino y femenino. Una apuesta por la convivencia, la visibilidad y la participación desde escenarios históricamente masculinizados.

## Mediación con enfoque de género: hablar también es resistir

Desde la Unidad de Mediación y Conciliación de Tunjuelito, se llevaron a cabo las capacitaciones previstas en el producto 2.1.8, dirigidas a mujeres cisgénero y transgénero. Los procesos formativos abordaron la resolución alternativa de conflictos, los derechos humanos de las mujeres, la prevención de violencias basadas en género y la justicia con enfoque de género. Estas acciones no solo dotan de herramientas concretas a las participantes, sino que **fortalecen la apropiación comunitaria** de la justicia desde una mirada transformadora y situada.

## Tejer paz desde la reincorporación

Durante 2024, se fortaleció el plan operativo de la **Mesa Distrital de Reincorporación**, con acciones específicas para las mujeres firmantes de paz en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer. Estas incluyeron asistencia técnica a organizaciones, caracterización de formas de discriminación, construcción de un plan de género, socialización de lineamientos de atención y encuentros para el fortalecimiento organizativo. También se llevaron a cabo actividades intersectoriales con las secretarías de Integración Social y Salud, orientadas al autocuidado, la reconstrucción de redes y el trabajo con hijos e hijas de firmantes de paz, en el marco de la estrategia *Atrapasueños*.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Para la vigencia 2024, en el marco del Sello En Igualdad, el derecho a la paz y a la convivencia con equidad de género **se concertaron cuatro (4) de seis (6) acciones afirmativas**, relacionadas con fortalecer las capacidades de las mujeres y organizaciones y, fomentar la pedagogía de memoria y paz con enfoque de género y diferencial para la reconciliación.

Las cuatro (4) acciones afirmativas fueron concertadas por cuatro (4) entidades que pertenecen a los sectores de **Cultura y Educación**.

**Tabla 4. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la paz y convivencia con equidad de género**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Vincular a las mujeres víctimas del conflicto y mujeres firmantes de paz en procesos de formación diferenciada para el fortalecimiento de la incidencia política y el ejercicio de la ciudadanía para la paz.	Fortalecer las capacidades de mujeres víctimas del conflicto y firmantes de paz para su incidencia política	Instituto Distrital de las Artes
Vincular a organizaciones de mujeres en programas de apoyo técnico y financiero de iniciativas de construcción de paz, convivencia y defensa de los derechos humanos.	Fortalecer las organizaciones sociales de mujeres para la construcción de paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>Instituto Distrital de las Artes</li> </ul>
Implementar estrategias de comunicación y pedagogía que promuevan el derecho a la paz y la reconciliación para fortalecimiento del tejido social, con enfoque de género y diferencial.	Fomentar la pedagogía de paz con enfoque de género y diferencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología</li> <li>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</li> <li>Fundación Gilberto Álzate Avendaño</li> </ul>
Incorporar acciones de sanación de las memorias de dolor en los procesos formativos dirigidos a las mujeres víctimas, lideresas, en reincorporación y reintegración.	Promover pedagogías de memoria con enfoque de género para la reconciliación	Instituto Distrital de las Artes

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

Estas acciones afirmativas se enfocan en reconocer y fortalecer la **participación política de las mujeres** líderes, víctimas del conflicto armado y firmantes del Acuerdo de Paz que viven en Bogotá. También respaldan las iniciativas económicas y comunitarias que estas mujeres y sus organizaciones han impulsado para construir paz en los territorios.

A ello se suma el impulso a **ejercicios de memoria y pedagogías para la reconciliación**, fundamentales en el actual contexto de implementación del Acuerdo Final y de actualización de la Ley 1448 de 2011<sup>8</sup>.

### **Pintar la memoria: formación artística para transformar el dolor**

*Acción afirmativa: Vincular a las mujeres víctimas del conflicto y mujeres firmantes de paz en procesos de formación diferenciada para el fortalecimiento de la incidencia política y el ejercicio de la ciudadanía para la paz.*

Desde el Programa Crea del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), mujeres integrantes de la **organización Madres de 'Falsos Positivos de Colombia'** - Mafapo participaron en un proceso de formación en artes plásticas. A través de técnicas como stencil, screen, escultura y muralismo, se abrieron espacios de reflexión profunda sobre la memoria, la violencia y la resiliencia. Este ejercicio no solo fortaleció habilidades técnicas, sino que se convirtió en un canal para tramitar el duelo y visibilizar la resistencia femenina en medio del conflicto.

El enfoque de género fue central en estos procesos, abordando las violencias basadas en género sufridas por muchas de las participantes. Las acciones se desarrollaron desde un enfoque de "no daño", reconociendo que el arte puede ser también una forma de reparación simbólica y afirmación vital.

### **Paz desde los territorios: el poder organizativo de las mujeres**

*Acción afirmativa: Vincular a organizaciones de mujeres en programas de apoyo técnico y financiero de iniciativas de construcción de paz, convivencia y defensa de los derechos humanos.*

El impulso a las organizaciones de **mujeres como constructoras de paz** se tradujo en encuentros y procesos pedagógicos territoriales. Idartes lideró espacios de diálogo con mujeres de Santa Fe, socializando herramientas para diseñar mecanismos de paz desde sus contextos.

Por su parte, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte promovió laboratorios de cultura de paz con enfoque de género junto a la comunidad indígena Emberá, dignificando y visibilizando el rol fundamental de las mujeres como guardianas de su cultura y actrices de transformación dentro y fuera de sus territorios.

---

<sup>8</sup> "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República".

## La paz también se comunica: pedagogías que siembran convivencia

*Acción afirmativa: Implementar estrategias de comunicación y pedagogía que promuevan el derecho a la paz y la reconciliación para fortalecimiento del tejido social, con enfoque de género y diferencial.*

La paz necesita **relato, imagen, palabra compartida**. Por eso, Idartes incorporó el enfoque de género y el mensaje de no discriminación en múltiples estrategias de comunicación durante 2024: desde la línea *Arte y memoria sin fronteras*, hasta conmemoraciones clave como el 8M, el Día contra la LGTBIfobia y el Festival de la Igualdad. Iniciativas como *Vivas nos queremos, vivas nos leemos* reafirmaron que leer es también un acto de resistencia y construcción de paz.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, por su parte, desarrolló acciones de **sensibilización en lenguaje incluyente** y herramientas para promover la paz en entornos laborales y comunitarios. En el segundo semestre, se llevaron a cabo campañas dirigidas a personas con discapacidad, comunidades negras, afrocolombianas y a la infancia, promoviendo el reconocimiento de sus aportes como protagonistas de una paz verdadera.

## LO QUE NOS DEJA EL 2024

Durante 2024, Bogotá avanzó en la consolidación de una agenda de paz con las mujeres, basada en el **reconocimiento de sus memorias, liderazgos y apuestas políticas**. Las acciones implementadas permitieron fortalecer la interlocución de las mujeres con el Estado, consolidar procesos de planeación participativa con enfoque de género y articular esfuerzos institucionales para una reparación transformadora.

La construcción de paz dejó de ser una declaración simbólica para convertirse en una práctica territorial que reconoce a las mujeres como sujetas de derechos, especialmente a víctimas del conflicto armado y firmantes de paz. Desde sus voces y experiencias, se impulsaron acciones de memoria, pedagogías para la paz, procesos de participación y sostenimiento de iniciativas lideradas por ellas, muchas de las cuales resisten desde la autogestión y la organización comunitaria.

Sin embargo, **persisten desafíos estructurales** que limitan el alcance de esta apuesta. La sostenibilidad de los procesos, la garantía de recursos para las iniciativas de las mujeres, y la necesidad de un enfoque realmente interseccional en la planeación y ejecución de acciones, siguen siendo pendientes que ponen en riesgo los avances alcanzados.

La paz con las mujeres exige **voluntad política, articulación permanente, y un compromiso real por transformar las condiciones que perpetúan la exclusión**.



## RECOMENDACIONES

1. **Asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas**, incorporándolas en la planeación institucional y garantizando recursos técnicos, humanos y financieros para su continuidad.
2. **Fortalecer el enfoque interseccional y territorial en la formulación de agendas de paz**, partiendo de los saberes y necesidades de mujeres víctimas, lideresas sociales y firmantes de paz, e integrando sus voces como principio rector del diseño de políticas públicas.
3. **Ampliar los espacios de articulación interinstitucional**, consolidando rutas y mecanismos conjuntos entre entidades como la Secretaría de Gobierno, Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General y la Secretaría de la Mujer, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las acciones de reparación, memoria y construcción de paz.
4. **Profundizar en estrategias de pedagogía para la paz con enfoque feminista**, que permitan desnaturalizar los imaginarios patriarcales que aún excluyen a las mujeres de los procesos de reconciliación y transformación política.
5. **Visibilizar y respaldar las iniciativas autogestionadas de las mujeres**, reconociendo su papel clave en la reconstrucción del tejido social y en la sostenibilidad de la paz desde los territorios.



DERECHO A UNA VIDA  
LIBRE DE VIOLENCIAS

ESTRATEGIA

MUJERES

Bogotá cuenta con  
Única de Atención  
Víctimas de  
Riesgo de

Bogotá cuenta con  
de Atención  
de Violencia  
Feminicidio



## DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

“El derecho a una vida libre de violencias promueve el reconocimiento de todas las formas de violencias contra las mujeres, así como acciones que permitan implementar medidas orientadas a la prevención y atención de las violencias, a la protección de las mujeres víctimas, y a la promoción de la investigación y sanción de estos delitos, teniendo en cuenta la aplicación de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial”.

### **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

La violencia contra las mujeres no es un hecho aislado ni privado. Es una expresión del orden social desigual, que limita sus decisiones, sus movimientos, su integridad y su libertad. En sus múltiples formas —física, sexual, psicológica, económica, simbólica, institucional o digital— constituye **una vulneración grave de los derechos humanos y una amenaza constante a la autonomía de las mujeres.**

Garantizar una vida libre de violencias implica mucho más que reaccionar ante el daño: exige **transformar los imaginarios** que normalizan la agresión, fortalecer los sistemas de prevención, y construir instituciones que protejan, reparen y no revictimicen.

En Bogotá, las mujeres siguen enfrentando altos índices de violencias basadas en género, especialmente las jóvenes, rurales, con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, víctimas del

conflicto y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Las barreras institucionales, la impunidad y la desconfianza en los sistemas de justicia refuerzan el silencio y la desprotección.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se compromete a **erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres** mediante acciones integrales, articuladas y sostenidas. Esto incluye mejorar la capacidad institucional de respuesta, transformar imaginarios sociales, fortalecer redes comunitarias y garantizar el acceso efectivo a la justicia y a los servicios.

Durante 2024, Bogotá consolidó productos de política y acciones afirmativas orientadas a **prevenir, atender y transformar las violencias contra las mujeres** desde una mirada interseccional y con enfoque territorial.

A continuación, se presentan los principales avances logrados durante 2024.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Diversas entidades del Distrito avanzaron en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias durante la vigencia, desarrollando **acciones articuladas** que fortalecen la prevención, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la transformación cultural.

Estos productos se implementaron en entornos como el transporte, la educación, la cultura, la justicia comunitaria y los espacios de protección, reconociendo que erradicar las violencias requiere de **respuestas coordinadas, pedagógicas y sostenidas desde lo público**.

**Tabla 5. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
3.1.2 Capacitaciones al personal, operadores y empresas vinculadas al sector transporte en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	Movilidad	Talleres para operadores de transporte sobre acoso, respeto e igualdad en la movilidad urbana.
3.1.5 Estrategia de entornos de confianza, priorizados por los índices de violencia de Género, para la promoción de la prevención del feminicidio, acoso en el transporte y espacio público y todo tipo de violencia de género en contra de mujeres	Seguridad, Convivencia y Justicia	Actividades de prevención del feminicidio, acoso y violencias de género en espacios públicos y sociales.
3.1.6 Mujeres y hombres con orientación y sensibilización en prevención de violencia	Integración Social	Orientación y sensibilización en prevención de violencia intrafamiliar

intrafamiliar mediante la Estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, con enfoques diferencial y de género.		mediante Entornos Protectores y Territorios Seguros.
3.1.8 Atención y seguimiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias fortalecido, a través de la implementación de las Duplas de Atención Psicosocial	Mujeres	Oferta de protección integral en seis casas refugio, incluyendo modalidades rural e intermedia. Procesos de acompañamiento y orientación psicosocial, incluyendo casos de riesgo de feminicidio.
3.1.10 Estrategias desde los programas Nidos y Crea, orientadas a la atención de mujeres víctimas de violencias de género y niñas y niños en Casas Refugio	Cultura, Recreación y Deporte	Acciones pedagógicas para mujeres y niñez en Casas Refugio a través de programas culturales.
3.2.1 Acompañamiento y seguimiento pedagógico y técnico a las I.E.D urbanas y rurales que reporten casos de presuntas situaciones de discriminación por causa de su identidad de género y orientación sexual, mediante acciones para dar respuesta a la ruta de atención existente	Educación	Atención a casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.
3.2.5 Estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad y la convivencia con enfoque contra violencia de género	Seguridad, Convivencia y Justicia	Sensibilización sobre rutas de atención y servicios en Casas de Justicia.
3.2.8 Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123	Mujeres	Atención a mujeres víctimas desde la Línea Púrpura y gestión de incidentes con equipos especializados.
3.3.1 Talleres para jóvenes sobre prevención de violencias contra las mujeres con enfoques de género y diferencial	Integración Social	Talleres para jóvenes sobre prevención de violencias con enfoque de género y diferencial.
3.3.3 Acciones de divulgación sobre el derecho a una vida libre de violencias a las lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, mujeres con identidad sexual diversa y víctimas de trata de personas	Gobierno	Sensibilizaciones a lideresas, defensoras, mujeres diversas y víctimas de trata sobre sus derechos y rutas.
3.3.7 Mujeres víctimas de violencia asesoradas través de Casas de Justicia y escenarios de la Fiscalía General de la Nación	Mujeres	Asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia en escenarios distritales y de Fiscalía.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.



Los productos de política pública implementados durante 2024 permiten agrupar las acciones en tres líneas clave: **prevenir las violencias en escenarios cotidianos, proteger y acompañar con servicios integrales y transformar los entornos desde la institucionalidad.**

A continuación, se presentan los avances que fortalecieron estas apuestas institucionales para garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres.

### **Prevenir las violencias desde la raíz**

Prevenir no es esperar a que ocurra el daño: es sembrar relaciones justas, educar para el respeto y actuar antes de que el miedo se normalice. En 2024, Bogotá reforzó su apuesta por la prevención de las violencias contra las mujeres desde diversos sectores, llegando a barrios, colegios, sistemas de transporte y escenarios culturales.

Desde la Secretaría de Integración Social se desarrollaron **11 talleres dirigidos a jóvenes** sobre la prevención de violencias contra las mujeres, con enfoques de género y diferencial (producto 3.3.1). Paralelamente, se adelantaron **83 procesos de orientación y sensibilización sobre violencia intrafamiliar**, en el marco de la Estrategia Entornos Protectores, con participación de más de **5.000 personas** de 13 localidades de la ciudad (producto 3.1.6).

Por su parte, el sector Movilidad impulsó **37 sesiones del taller Mujer y Transporte: un deseo de esperanza, dirigidas a 837 operadores del sistema**, con el fin de promover la reflexión sobre el acoso, la discriminación y las conductas que afectan la seguridad de las mujeres en sus trayectos (producto 3.1.2).

La cultura también se convirtió en herramienta de prevención. A través de los programas Nidos y CREA, el Instituto Distrital de las Artes adelantó acciones pedagógicas en Casas Refugio

y Casas de Igualdad de Oportunidades, enfocadas en fortalecer relaciones libres de violencias en mujeres, niñas y niños (producto 3.1.10). En total, esta estrategia alcanzó a **1.218 personas**, entre ellas **984 mujeres, 57 niñas y 67 niños**, junto con cuidadoras y gestantes.

Finalmente, el sector Seguridad, Convivencia y Justicia contribuyó con la implementación de **estrategias de cultura ciudadana y participación** orientadas a prevenir violencias basadas en género, mediante actividades de sensibilización, socialización de rutas y difusión de servicios en espacios comunitarios (producto 3.2.5).

### **Proteger y acompañar con servicios integrales**

Cuando una mujer enfrenta violencia, la respuesta institucional no puede esperar. La protección debe ser oportuna, integral y sostenida, con rutas claras y equipos preparados para actuar. En 2024, Bogotá fortaleció sus mecanismos de atención y protección para mujeres víctimas, priorizando la articulación interinstitucional, el enfoque de género y la garantía plena de derechos.

Desde la Secretaría de la Mujer se mantuvo en operación la **estrategia Casas Refugio** (producto 3.1.7), con seis espacios activos —cuatro en modalidad tradicional, uno intermedio y uno rural—. Gracias a esta oferta, **1.118 personas** recibieron protección y acompañamiento, incluyendo **536 mujeres adultas víctimas y 582 niñas, niños, adolescentes y personas de sus grupos familiares**.

A través del producto 3.1.8, el **equipo de Duplas de Atención Psicosocial acompañó 2.367 procesos** de orientación y atención emocional, brindando espacios de escucha, estabilización, identificación de riesgos de feminicidio y activación de rutas de protección.

La **Línea Púrpura Distrital, Mujeres que escuchan mujeres**, continuó fortaleciendo su labor como canal clave para la orientación y respuesta inmediata. En 2024, brindó **20.061 atenciones efectivas**, mientras que la AgenciaMUJ gestionó 10.551 incidentes, de los cuales 7.454 fueron direccionados a equipos de la Secretaría para atención post-evento o situaciones de urgencia.

Desde el sector Justicia, el producto 3.3.7 permitió brindar **atención jurídica a 11.328 mujeres** en escenarios como las **Casas de Justicia y las unidades CAIVAS y CAPIV de la Fiscalía**, garantizando el acceso a información, asesoría y acompañamiento frente a denuncias, medidas de protección y derechos legales.

La protección también alcanzó a mujeres en alto riesgo. En las **Casas de Justicia de 7 localidades**, se implementaron servicios integrales en el marco de la Ruta de Atención para Mujeres Víctimas, con una cobertura de **11.316 mujeres atendidas** a lo largo del año.

### **Transformar los entornos desde la institucionalidad**

Prevenir la violencia contra las mujeres implica algo **más que responder a las emergencias**. Requiere transformar imaginarios, educar desde la infancia, formar a servidoras y servidores públicos y crear entornos donde la igualdad no sea una excepción, sino la norma. En 2024, Bogotá impulsó procesos pedagógicos, culturales y comunitarios para desnaturalizar la violencia y fortalecer rutas de justicia y reparación.



Desde la Secretaría de Integración Social, el producto 3.3.1 permitió desarrollar **11 talleres dirigidos a jóvenes**, centrados en la prevención de violencias con enfoques de género y diferencial. En paralelo, el producto 3.1.6 articuló la estrategia Entornos Protectores y Territorios Seguros, que permitió realizar 83 procesos de sensibilización en violencia intrafamiliar, con 5.086 personas participantes de diversas localidades.

El sector Movilidad, con el producto 3.1.2, promovió **37 intervenciones pedagógicas** a través del taller *Mujer y Transporte: Un Deseo de Esperanza*, con **837 operadores formados** para reconocer, prevenir y erradicar comportamientos como el acoso sexual, la exclusión o la subordinación hacia las mujeres durante sus desplazamientos por la ciudad.

El sector Educación fortaleció el acompañamiento a instituciones que reportaron casos de **violencia por prejuicio hacia estudiantes** con identidades de género y orientaciones sexuales diversas (producto 3.2.1). En **51 casos registrados**, se activaron mesas técnicas, procesos de formación y acciones para garantizar el respeto a los derechos de estudiantes trans, incluyendo el reconocimiento del nombre identitario y el uso del uniforme acorde al género.

Por su parte, el sector Cultura implementó el producto 3.1.10 a través de los **programas Nidos y Crea**, con intervenciones pedagógicas y artísticas en Casas Refugio y Casas de Igualdad de Oportunidades. Esta estrategia atendió a **1.218 personas**, incluyendo 234 participantes en Nidos (niñas, niños, cuidadoras y gestantes) y 984 mujeres en Crea.

Finalmente, desde la Secretaría de Gobierno, el producto 3.3.3 permitió desarrollar **cuatro procesos de sensibilización dirigidos a lideresas, defensoras, mujeres** con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, mujeres étnicas y víctimas de trata, abordando las rutas de atención ante violencias y el delito de trata de personas.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Durante 2024, se concertaron **tres (3) acciones afirmativas** en el marco del derecho a una vida libre de violencias, con la participación de cinco (5) entidades de los sectores **Mujer, Salud, Hábitat y Educación**. Estas acciones, impulsadas desde el Sello Distrital En Igualdad, se enfocaron en la atención integral a mujeres víctimas de violencias, el acceso a servicios y la activación de rutas ante situaciones de riesgo feminicida.

Su propósito es claro: **garantizar respuestas institucionales oportunas, articuladas y centradas en las mujeres**, que permitan prevenir nuevas violencias, restituir derechos y brindar acompañamiento especializado en contextos de alto riesgo.

**Tabla 6. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a una vida libre de violencias**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Desarrollar lineamientos técnicos para garantizar la atención integral de mujeres víctimas de violencias y sobrevivientes de tentativa de feminicidio por parte de los prestadores de servicios de salud de la red pública y privada de Bogotá.	Garantizar atención integral en salud a mujeres víctimas de violencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</li> <li>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</li> </ul>
Priorizar a las familias de las mujeres presuntamente víctimas de feminicidio en el Programa de Subsidios Funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	Garantizar atención integral a mujeres víctimas de violencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos</li> </ul>
Implementar una oferta de servicios dispuesta por la entidad para las mujeres víctimas de violencias, en riesgo de feminicidio y sobrevivientes de tentativa de feminicidio.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de la Mujer</li> <li>Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea</li> <li>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</li> <li>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

El derecho a una vida libre de violencias es la condición mínima para que cualquier otro derecho pueda ejercerse. Sin seguridad, sin respeto, sin justicia, no hay libertad posible. Y cuando las mujeres deben sobrevivir en medio del miedo, la amenaza constante o el silencio forzado, el Estado tiene la responsabilidad de actuar con urgencia y contundencia.

Las violencias basadas en género no son hechos aislados ni producto del azar: son manifestaciones estructurales del sexismo, sostenidas por desigualdades históricas que se reproducen en los hogares, las instituciones, los medios y las calles. Reconocer esto no es solo un acto de diagnóstico, es una apuesta por transformar la raíz de la injusticia.

En Bogotá, el 2024 reafirmó este compromiso mediante una acción afirmativa enfocada en la atención directa a mujeres en riesgo de feminicidio y a sobrevivientes de violencias extremas. El camino hacia una ciudad libre de violencias pasa por fortalecer los sistemas de prevención, atención y reparación, pero también por entender que cada vida protegida es una victoria colectiva frente al odio.

### **Alertas que salvan: una respuesta temprana para evitar el feminicidio**

*Acción afirmativa: Implementar una oferta de servicios dispuesta por la entidad para las mujeres víctimas de violencias, en riesgo de feminicidio y sobrevivientes de tentativa de feminicidio.*

La Secretaría Distrital de la Mujer lideró durante 2024 la implementación del **Sistema Articulado de Alertas Tempranas – SAAT**, una estrategia clave para prevenir feminicidios y garantizar atención integral a mujeres en riesgo. Este sistema reconoce que el feminicidio es un crimen de odio, resultado de violencias sistemáticas contra las mujeres, y por eso requiere una respuesta diferenciada, especializada y urgente.

El SAAT brinda acompañamiento jurídico y psicosocial a mujeres mayores de 18 años, mediante planes de acción y seguridad contruidos a la medida de sus necesidades, contextos y características. Durante la vigencia 2024, se realizó **seguimiento a 1.794 casos de mujeres en riesgo de feminicidio**, identificados a partir de remisiones del Instituto Nacional de Medicina Legal y de los equipos distritales de atención.

Adicionalmente, la Agencia Atenea respondió a tres reportes de violencia basada en género por parte de estudiantes beneficiarias en Instituciones de Educación Superior. En estos casos, se activaron las rutas institucionales junto a las universidades, se brindó acompañamiento psicosocial y se orientó jurídicamente a las víctimas. Estas acciones permiten afirmar que el compromiso con la vida de las mujeres también se expresa en lo cotidiano, en cada atención oportuna, en cada vida protegida.



## LO QUE NOS DEJA EL 2024

En 2024, Bogotá dio pasos firmes en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. La implementación de acciones de política pública y el desarrollo de acciones afirmativas concertadas permitieron consolidar respuestas más articuladas, con enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial, que fortalecen la **prevención, la atención integral y la reparación de las violencias** que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Se avanzó en la consolidación de sistemas estratégicos como el **SAAT para la prevención del feminicidio**; se garantizó atención inmediata y especializada a mujeres víctimas y a sus familias; y se promovieron procesos de sensibilización comunitaria, formación en resolución pacífica de conflictos y pedagogías en derechos humanos. A su vez, se fortaleció la **articulación intersectorial y la territorialización de las acciones**, ampliando el alcance institucional en contextos de riesgo y exclusión.

Sin embargo, **los desafíos persisten**. Las violencias basadas en género siguen siendo una de las expresiones más crudas de la desigualdad y demandan continuar con respuestas estructurales, sostenidas y transformadoras. **Fortalecer la capacidad institucional**, cerrar las brechas en la implementación, garantizar el acceso equitativo a servicios y **sostener el enfoque de justicia de género** como principio rector son tareas inaplazables.

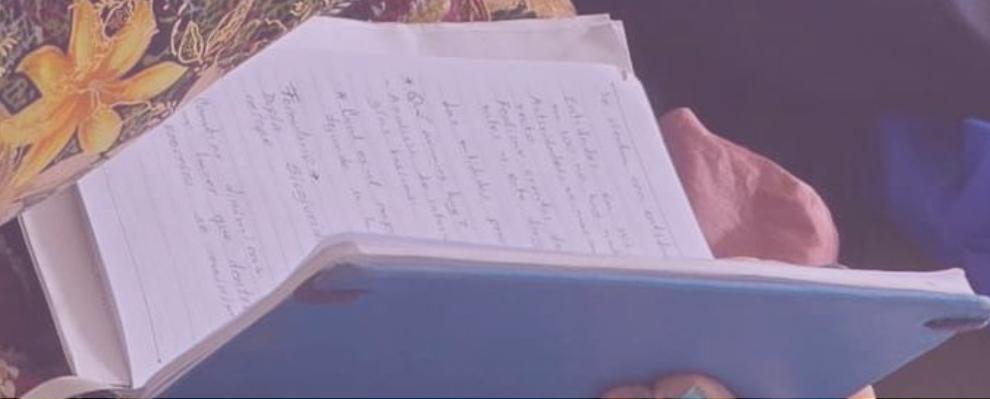
La transformación es posible cuando **las mujeres están en el centro de la acción pública**. Cada avance institucional en la garantía de este derecho es también un paso hacia una ciudad más justa, más segura e igualitaria.

## RECOMENDACIONES

1. **Consolidar la sostenibilidad y cobertura de los servicios especializados**, garantizando recursos estables y condiciones adecuadas para el funcionamiento de las Casas Refugio, la Línea Púrpura, el SAAT y las duplas de atención psicosocial.
2. **Fortalecer los procesos pedagógicos y de sensibilización** con enfoque interseccional y territorial, priorizando la transformación de imaginarios sexistas y la prevención de violencias desde las primeras etapas de la vida.
3. **Ampliar la articulación con instituciones educativas**, con acciones de acompañamiento continuo, protocolos claros y enfoque restaurativo que garantice entornos de aprendizaje libres de violencias para niñas y jóvenes.
4. **Reforzar la capacidad institucional de respuesta frente al feminicidio**, garantizando la implementación plena del SAAT en todo el Distrito, con formación especializada, seguimiento de casos y articulación efectiva con el sistema de justicia.
5. **Promover una cultura institucional libre de tolerancia frente a la violencia contra las mujeres**, consolidando protocolos, rutas de atención y acciones ejemplarizantes dentro del sector público, como parte del deber estatal de garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres.



**DERECHO A LA PARTICIPACIÓN  
Y REPRESENTACIÓN CON  
EQUIDAD DE GÉNERO**





## DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO

“El derecho a la participación y representación con equidad busca que las mujeres en sus diferencias y diversidad, en cuanto sujetas de derechos y actoras políticas, puedan expresar, discutir y posicionar sus demandas, necesidades e intereses en la agenda pública, reconociendo sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena. En este sentido, el derecho a la participación y representación no solo busca la inclusión con representación de las mujeres en escenarios estatales de elección popular, sino que se centra en la inclusión de las mujeres en su diversidad y en la toma de decisiones en cualquier escenario”.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

Participar es más que estar. Es tener poder real para transformar. El derecho a la participación y representación con equidad reconoce que la presencia de las mujeres en los espacios de decisión **es una condición indispensable para una democracia verdaderamente incluyente**. Pero, también, que la historia política, social y comunitaria ha excluido sistemáticamente sus voces, especialmente las de las mujeres indígenas, negras, campesinas, jóvenes, con discapacidad, trans y lideresas populares.

Este derecho protege la posibilidad de todas las mujeres de **incidir en las decisiones que afectan su vida**. Y exige desmontar las barreras visibles e invisibles que las apartan de los escenarios de poder: violencias políticas, sobrecarga de cuidados, discriminación estructural, machismo institucional, precariedad económica, entre otras.

En Bogotá, garantizar este derecho supone **transformar desde adentro** la forma en que se entiende y se ejerce el poder. Supone no solo promover liderazgos femeninos, sino cambiar las reglas del juego para que la participación no sea una carrera con obstáculos. Es reconocer que sin la voz de las mujeres no hay política pública efectiva, ni paz duradera, ni justicia social.

La PPM y EG ha impulsado una agenda **para fortalecer la participación política, comunitaria, cultural y digital de las mujeres**, reconociendo sus múltiples formas de organización y liderazgo. Esto implica tanto fortalecer sus capacidades como eliminar las condiciones estructurales que limitan su agencia.

Durante 2024, la ciudad avanzó en **acciones afirmativas, alianzas interinstitucionales y procesos formativos** para fortalecer la representación de las mujeres en todos los escenarios.

A continuación, se presentan los principales productos de política y acciones afirmativas concertadas para garantizar este derecho.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Durante 2024, Bogotá fortaleció el ejercicio del derecho a la participación y representación con equidad, reconociendo que las mujeres no solo deben estar presentes en los espacios de decisión, sino tener voz, poder y capacidad de incidencia.

Desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se impulsaron productos que promueven **el liderazgo, la organización y la incidencia de las mujeres en sus diferencias y diversidad**, desmontando barreras históricas que las han excluido del debate público, a través de productos liderados por los sectores de **Educación, Integración Social, Gobierno, Jurídica, Ambiente y Mujeres**.

A continuación, se destacan los principales productos implementados en 2024.

**Tabla 7. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
4.1.1 Acciones de sensibilización y participación con incidencia que promuevan una cultura democrática, incluyente y no sexista	Integración Social	Estrategias pedagógicas para promover la participación estudiantil con enfoque de género en entornos educativos
4.1.12 Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCMB)	Mujeres	Jornadas de formación, incidencia y articulación del CCMB con instancias distritales de decisión

4.1.4 Escuela de liderazgo para niñas y mujeres jóvenes en el marco del proyecto INCITAR 21	Educación	Formación en liderazgo social y político para niñas y jóvenes desde los colegios oficiales
4.1.6 Orientación con enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres para la constitución de entidades sin ánimo de lucro	Jurídica	Asesorías legales con enfoque de género para la constitución y fortalecimiento de organizaciones de mujeres
4.1.7 Procesos de participación ciudadana ambiental con mujeres en sus diferencias y diversidad	Ambiente	Acciones participativas con lideresas ambientales para fortalecer su incidencia en la gestión ambiental local
4.1.10 Programa de formación a organizaciones de mujeres en derecho a la participación y la representación con equidad	Gobierno	Capacitación a organizaciones de mujeres sobre mecanismos de participación política y representación efectiva

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

A partir de los productos implementados, se identifican seis apuestas clave que orientaron las acciones de 2024 en el marco del derecho a la participación y representación con equidad: **formar para la acción política, abrir caminos desde lo comunitario, fortalecer liderazgos desde la diversidad, sembrar participación desde la infancia y garantizar espacios reales de interlocución.**

A continuación, se desarrollan estas categorías con los principales avances impulsados desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

### **Mujeres que cuidan el ambiente y deciden sobre sus territorios**

La participación también se ejerce en las huertas, los ecosistemas urbanos y las redes comunitarias. En 2024, el sector Ambiente, a través del producto 4.1.7, desarrolló más de **30 actividades con enfoque de género, ambiental y territorial.**

Se realizaron talleres, jornadas pedagógicas, encuentros con huerteras y colectivos proteccionistas, con la participación de 869 mujeres. Las temáticas abordadas incluyeron salud ambiental, compostaje, ecofeminismo, cuidado del agua y biodiversidad, fortaleciendo la agencia ambiental de las mujeres desde sus saberes.

### **Formación política para la transformación**

Desde el sector Gobierno, el producto 4.1.10 permitió el desarrollo de talleres y rutas de fortalecimiento con organizaciones de mujeres en cinco localidades de Bogotá. Con metodologías vivenciales, se impulsaron procesos de formación en participación y representación, acompañando a tres organizaciones en **sus estrategias de liderazgo territorial.** Estas acciones no solo ampliaron capacidades, sino que contribuyeron a la consolidación de redes y a la incidencia desde lo colectivo.



### **Sensibilizar para abrir el camino a la paridad**

La Secretaría Jurídica Distrital, mediante el producto 4.1.6, promovió la participación paritaria en instancias ciudadanas a través de espacios pedagógicos en las 20 localidades del Distrito. Las acciones se dirigieron a **líderesas de Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Comités de Mujer** y otros escenarios, fomentando una participación efectiva desde los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres.

### **Liderazgos escolares con mirada de niñas**

El sector Educación, mediante el producto 4.1.4, impulsó la **escuela de liderazgo para niñas y mujeres jóvenes**. Se vincularon 216 instituciones oficiales, 42 de ellas nuevas, generando 275 iniciativas escolares, de las cuales 8 se enfocaron en equidad y liderazgo femenino. Estas iniciativas incluyeron podcasts, granjas de emociones, campañas artísticas y jornadas lúdicas. Además, se consolidó el programa “Escuelas con Emociones”, con líneas sobre Cultura de Paz, Cultura Política y Cultura Ciudadana, potenciando el liderazgo de niñas como actrices del presente.

### **Niñas, adolescentes y familias que transforman imaginarios**

Desde el sector Integración Social, el producto 4.1.1 permitió el desarrollo de **24 acciones de sensibilización con enfoque de género**, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y familias. Se abordaron temáticas como corresponsabilidad, equidad en la crianza, derechos humanos y prevención de violencias, mediante actividades en los Centros Amar y encuentros de liderazgo con consejeras locales. A través del programa “Juntos por las Niñas” se realizaron movilizaciones,

círculos de palabra y acciones simbólicas que visibilizaron a las niñas como sujetas activas de cambio.

### **Un Consejo Consultivo con voz propia y capacidad de incidencia**

El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá consolidó su rol como **espacio estratégico de interlocución e incidencia**. En 2024 se llevaron a cabo dos sesiones del Espacio Ampliado y cinco del Espacio Autónomo, logrando:

- La aprobación del reglamento interno
- La creación de mecanismos de articulación
- La definición de siete comisiones de trabajo

Además, se alcanzó el 100% de las metas de fortalecimiento, garantizando que las voces de las consejeras se integren activamente en la implementación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Las acciones desarrolladas durante 2024 reafirman que la participación no es un privilegio, sino un derecho que transforma. Al fortalecer espacios de representación, procesos de formación y mecanismos de organización con enfoque de género, Bogotá avanza hacia una democracia más paritaria, diversa y justa.

Cada iniciativa, desde los colegios hasta los territorios ambientales, aporta a una ciudad donde las mujeres tienen voz y poder de decisión.

## **ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD**

Para la vigencia 2024, en el marco del Sello En Igualdad, el derecho a la participación y representación con equidad cuenta con **dos (2) acciones afirmativas** clave. Estas se enfocan en promover la construcción de ciudadanía múltiple para las mujeres y en fortalecer la paridad y la representación efectiva de mujeres diversas en los espacios de poder y toma de decisiones.

Ambas acciones fueron concertadas por **ocho (8) entidades distritales de los sectores Educación, Seguridad, Cultura, Integración Social, Planeación y Gobierno**, reflejando una apuesta intersectorial por transformar las estructuras que históricamente han excluido a las mujeres de los escenarios de liderazgo.

Cabe resaltar que tanto la Secretaría Distrital de la Mujer como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte implementaron en 2023 la acción afirmativa correspondiente a este derecho, marcando un precedente para la institucionalización de la igualdad en la toma de decisiones.

**Tabla 8. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la participación y representación con equidad**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Vincular a organizaciones sociales de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en estrategias, programas y proyectos que apoyen iniciativas territoriales	Impulsar procesos territoriales liderados por niñas, adolescentes y mujeres jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</li> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</li> <li>• Secretaría de Educación del Distrito</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</li> <li>• Fundación Gilberto Álzate Avendaño</li> <li>• Instituto Distrital de las Artes</li> <li>• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</li> </ul>
Otorgar reconocimientos a lideresas que se destacan en el campo de la participación ciudadana por sus aportes al posicionamiento público de los derechos humanos de las mujeres	Reconocer y fomentar la participación de las mujeres en las decisiones públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</li> <li>• Secretaría Distrital de Planeación</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en los reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

Participar no es solo estar presente: es ser escuchada, ser tenida en cuenta, **ser parte de las decisiones que afectan la vida propia y la de la comunidad**. Para las mujeres, especialmente para las niñas, adolescentes y jóvenes, la participación sigue siendo un terreno en disputa, en el que deben abrirse paso entre estereotipos, barreras, subrepresentación y silencios impuestos.

En Bogotá, la garantía de este derecho implica transformar las condiciones que limitan la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad, pero también **impulsar procesos que reconozcan su liderazgo**, su poder colectivo y su capacidad de transformar territorios. No se trata solo de crear espacios formales de incidencia, sino de fomentar desde edades tempranas una ciudadanía activa, crítica, creativa y comprometida con los derechos humanos y la igualdad, en entornos seguros.

Durante el 2024, las acciones afirmativas concertadas se enfocaron en fortalecer ese camino: **visibilizar y reconocer a las niñas, adolescentes y jóvenes como actoras políticas en sus contextos**, acompañar sus procesos organizativos y ofrecer herramientas para que su voz, su historia y sus propuestas encuentren eco en la escuela, el arte y la vida pública.



### **La voz se aprende ejerciendo: territorios para la participación joven**

*Acción afirmativa: Vincular a organizaciones sociales de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en estrategias, programas y proyectos que apoyen iniciativas territoriales.*

La acción afirmativa implementada este año vinculó a organizaciones y grupos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes a programas que fortalecen su liderazgo, en alianza con instituciones educativas, artísticas y sociales.

La Secretaría de Educación del Distrito acompañó **275 iniciativas escolares lideradas por niñas y niños de 216 colegios públicos de Bogotá**. Además, seleccionó y visibilizó 15 experiencias destacadas en el marco de la estrategia de Justicia Escolar Restaurativa (JER), incluyendo la experiencia 'Pensando en Violeta', del Colegio Bernardo Jaramillo en Tunjuelito. Esta propuesta generó círculos de palabra, actividades artísticas y espacios de reflexión para reconocer violencias basadas en género y visibilizar referentes femeninos, con enfoque restaurativo y metodologías participativas.

Por su parte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, desde el Programa Crea, desarrolló procesos de formación artística dirigidos a mujeres jóvenes con enfoque de género y bienestar emocional, a través de las líneas **Converge y Arte y Salud**. En articulación con entidades como la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Integración Social, el INPEC y otros espacios institucionales, se ofrecieron módulos formativos en siete áreas artísticas: artes plásticas, creación digital, danza, literatura, música, teatro y audiovisuales. Se conformaron **85 grupos** en distintos escenarios comunitarios y se logró una atención total de **1.037 mujeres jóvenes**, quienes reflexionaron, crearon y se fortalecieron colectivamente desde sus propias vivencias.

Estos procesos confirman que la participación no es un acto aislado, sino **una práctica que se cultiva**. En Bogotá, cada círculo de palabra, cada mural colectivo, cada experiencia de liderazgo juvenil liderada por mujeres es una semilla de transformación: son niñas y jóvenes ejerciendo su derecho a imaginar, decidir y cambiar el mundo.

## LO QUE NOS DEJA EL 2024

El año 2024 reafirmó que la participación y la representación con equidad no se agotan en la presencia simbólica ni en la inclusión formal de las mujeres en escenarios políticos. Avanzar en este derecho implica **transformar las reglas del juego**, reconocer los liderazgos diversos que ya existen en los territorios y generar condiciones reales para su incidencia.

Las experiencias implementadas durante la vigencia demostraron que, cuando las entidades apuestan por **procesos pedagógicos, artísticos, culturales y comunitarios con enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial**, se abren caminos para que más niñas, jóvenes y mujeres construyan ciudadanías activas y críticas desde sus propias realidades. La participación, cuando se da en condiciones de equidad y sin violencias, se convierte en una herramienta poderosa para la transformación colectiva.

Sin embargo, también se evidenciaron retos importantes: **la necesidad de cualificar los reportes institucionales**, de fortalecer los procesos más allá de actividades puntuales, y de garantizar mecanismos sostenibles para el reconocimiento de las mujeres como sujetas políticas. **La paridad no es solo una meta numérica**: es un principio que debe orientar el diseño de políticas, la planeación territorial y las decisiones públicas.

El desafío que persiste es claro: asegurar que la voz, las propuestas y las decisiones de las mujeres, en toda su diversidad, estén **en el centro de la construcción democrática**. Solo así será posible avanzar hacia una Bogotá más equitativa, incluyente y verdaderamente participativa.

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer las condiciones estructurales para la participación efectiva**, mediante la eliminación de barreras normativas, logísticas, culturales y simbólicas que impiden que niñas, jóvenes y mujeres ejerzan su derecho a decidir sobre lo que les afecta.
2. **Ampliar el trabajo territorial con enfoque interseccional**, garantizando que los procesos participativos respondan a las realidades diversas de las mujeres en cada localidad, especialmente de aquellas históricamente excluidas.
3. **Cualificar los procesos de formación y liderazgo**, promoviendo metodologías participativas, vivenciales y basadas en el reconocimiento mutuo, que fortalezcan la agencia política de las mujeres desde edades tempranas.

4. **Promover el reconocimiento público de liderazgos femeninos** como estrategia para legitimar su papel en la toma de decisiones, articulando estos reconocimientos a procesos institucionales como planes de participación, mesas y consejos locales.
5. **Mejorar la calidad de los reportes institucionales**, integrando información clara sobre objetivos, enfoques, metodologías y aprendizajes, que permita valorar la riqueza y el impacto de las acciones desarrolladas.
6. **Articular la participación con los procesos misionales de cada sector**, asegurando las mujeres incidan de manera efectiva en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas en el Distrito.



**DERECHO AL TRABAJO  
EN CONDICIONES DE  
IGUALDAD Y DIGNIDAD**



Conoce nuestra  
ruta de  
cualificación  
para las mujeres

Fortalecimiento de capacidades  
Direccionamiento a oportunidades

secretad@ciudadania.gov.co  
secretad@ciudadania.gov.co  
secretad@ciudadania.gov.co

secretad@ciudadania.gov.co

secretad@ciudadania.gov.co



## DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

“El derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad está planteado como contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción”.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

El trabajo dignifica y promueve las autonomías de las personas, pero solo cuando se ejerce en condiciones de igualdad. Mediante este derecho se reconoce que las mujeres no solo han sido excluidas del mercado laboral formal, sino que han cargado históricamente con el peso del trabajo de cuidado. Aún hoy, muchas enfrentan brechas salariales, acoso, precarización, desempleo y barreras para acceder a empleos seguros, estables y bien remunerados.

Garantizar este derecho implica mucho más que crear oportunidades laborales: **requiere transformar la estructura misma del sistema económico.** Supone reconocer los aportes de las mujeres al desarrollo de la ciudad y el país, redistribuir las responsabilidades del cuidado, cerrar brechas históricas y erradicar las violencias en los entornos laborales.

En Bogotá, este derecho cobra especial relevancia en un contexto donde la **feminización del desempleo, la informalidad y la sobrecarga de cuidados son persistentes.** Las mujeres jóvenes, migrantes, cuidadoras, víctimas de violencias y trabajadoras informales enfrentan obstáculos múltiples para acceder a la autonomía económica.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género promueve un **enfoque de trabajo decente con justicia de género**. Esto significa generar condiciones laborales dignas, ampliar el acceso de las mujeres a sectores tradicionalmente masculinizados, fomentar su formación y empleabilidad, y reconocer su rol como actoras económicas fundamentales.

Durante 2024, Bogotá implementó productos de política y acciones afirmativas que fortalecieron las **rutas de empleabilidad, impulsaron la autonomía económica y abrieron espacios laborales más equitativos**. A continuación, se presentan los principales avances en 2024.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Los productos de la política implementados durante 2024 fortalecieron el derecho de las mujeres a **trabajar en condiciones de igualdad y dignidad**, reconociendo su rol como actoras clave en el desarrollo económico, la transformación social y la sostenibilidad de la ciudad.

Desde una mirada que articula **empleo, autonomía económica y redistribución de los cuidados**, se desarrollaron estrategias para mejorar el acceso de las mujeres al trabajo decente, derribar barreras de género en sectores tradicionalmente masculinizados y cerrar brechas históricas de exclusión laboral.

Estas iniciativas, lideradas por los sectores de Desarrollo Económico, Movilidad y Mujeres, abrieron oportunidades reales para la **inclusión laboral con justicia de género**, fortalecieron rutas de empleabilidad, impulsaron procesos de formación y permitieron avanzar hacia condiciones laborales más dignas, seguras y equitativas para las mujeres.

A continuación, se destaca uno de los principales productos implementados en 2024.

**Tabla 9. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**

Producto	Sector responsable	Acción destacada
5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral"	Desarrollo Económico	Vinculación de 38.890 mujeres en sus diferencias y diversidad a procesos de intermediación laboral a través de la Agencia Distrital de Empleo

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPM y EG.

A partir del producto implementado, se identifican **tres líneas clave de trabajo** que orientaron las acciones de 2024 en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad: **fortalecer rutas de empleabilidad con enfoque de género, articular capacidades**

institucionales para la autonomía económica y romper brechas en sectores tradicionalmente masculinizados.

A continuación, se desarrollan estas categorías con los principales avances impulsados desde la PPMYEG.

### **Una ruta de empleabilidad que reconoce las realidades de las mujeres**

Durante 2024, a través del producto de política 5.1.9, la Secretaría de Desarrollo Económico fortaleció la implementación de la **Ruta de Empleabilidad de la Agencia Distrital de Empleo, con la vinculación de 38.890 mujeres** en sus diferencias y diversidad a procesos de orientación e intermediación laboral. Esta ruta incluye cuatro etapas —registro, orientación ocupacional, intermediación laboral y fortalecimiento territorial— que permiten mejorar el perfil laboral de las mujeres y conectarlas con empleos dignos, sostenibles y con garantías de derechos.

Además, se impulsaron procesos de articulación entre la SDMujer y la SDDE, que permitieron fortalecer el componente de género en las estrategias de empleabilidad, ampliar el acceso a mujeres cuidadoras, víctimas de violencias y trabajadoras no remuneradas, y sensibilizar a empleadores sobre sus obligaciones.

### **Más que empleo: articulación para la autonomía económica**

A partir de los compromisos interinstitucionales entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la SDMujer, se consolidó un paquete de acciones orientadas a fortalecer la **autonomía económica de las mujeres**, integrando el enfoque de género en estrategias como **Talento Capital**. Algunos de los avances, se relacionan a continuación:

- Construcción de lineamiento de atención y contacto de mujeres víctimas de violencia dirigido a socios de Talento Capital.
- Espacio de sensibilización enfocado en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.
- Socialización de información sobre los servicios de atención de la SDMujer dirigidos a las mujeres víctimas de violencias y mujeres que realizan trabajo de cuidado no remunerado.
- Elaboración de curso ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? que será ofertado en Moodle en la página del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la SDMujer.
- Revisión de portafolio de fortalecimiento de capacidades para ofertar cursos por parte de la SDMujer.
- Gestión territorial para socializar vacantes a ciudadanas por parte de los socios de Talento Capital.
- Acompañamiento técnico en la puesta en marcha de la ruta de acceso integral al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad para mujeres víctimas de violencias y mujeres que realizan trabajo de cuidado no remunerado.



### **Más mujeres al volante: transformando sectores masculinizados**

La Secretaría de Movilidad, a través del proyecto de cooperación internacional Avantia, impulsó una estrategia concreta para **reducir las brechas de género en el transporte público**. Con una convocatoria dirigida a 100 mujeres para recategorizar sus licencias de conducción, se avanzó en el cumplimiento de la meta de aumentar la participación femenina en este sector.

Las mujeres seleccionadas accedieron a formación técnica, apoyos económicos, licencias y beneficios de transporte durante el proceso. Esta experiencia marca un hito para abrir caminos a la participación femenina en espacios históricamente cerrados.

## **ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD**

Durante 2024, se concertaron **cinco (5) acciones afirmativas** para fortalecer el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad. Estas acciones estuvieron orientadas a mejorar las oportunidades laborales de las mujeres en sus diferencias y diversidad, **fortalecer sus capacidades productivas y reducir las brechas estructurales en el acceso a empleo y formación para el trabajo**.

Fueron impulsadas por **seis (6) entidades del Distrito** pertenecientes a los sectores de desarrollo económico, movilidad, turismo, educación superior y hábitat. Algunas de estas acciones también se articularon con el sector privado para generar alianzas estratégicas de impacto territorial.

La siguiente tabla resume las acciones afirmativas implementadas y las entidades distritales que las concertaron para esta vigencia.

**Tabla 10. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Implementar alianzas con grandes y medianas empresas que realicen actividades económicas en Bogotá para aumentar la inclusión de proyectos productivos de mujeres rurales y urbanas en sus cadenas de valor.	Promover proyectos productivos de mujeres rurales y urbanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto para la Economía Social</li> </ul>
Implementar medidas afirmativas para mantener un porcentaje mínimo de participación de mujeres en la contratación, en el marco del Decreto 332 de 2020.	Fomentar la contratación de mujeres en entidades distritales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</li> <li>Empresa Metro de Bogotá S.A</li> <li>Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital</li> <li>Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología</li> </ul>
Vincular a mujeres a procesos de formación para el emprendimiento.	Fortalecer las capacidades de las mujeres para el emprendimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Distrital de Turismo</li> </ul>
Implementar programas de formación para el trabajo a través de alianzas, convenios, contratos, entre otros, para el fortalecimiento de las competencias laborales con énfasis en la atención a mujeres en sus diferencias y diversidad.	Promover el acceso de las mujeres a la formación para el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Distrital de Turismo</li> </ul>
Implementar una estrategia de articulación público - privada Distrital para la cualificación de competencias laborales para las mujeres en sus diferencias y diversidad.	Promover la formación de las mujeres en competencias laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Movilidad</li> <li>Instituto para la Economía Social</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

Tener un trabajo digno no es solo acceder a un ingreso: es **tener el control sobre el propio tiempo, decidir sin miedo, construir un proyecto de vida sin depender**. Para miles de mujeres en



La PPMYEG parte del reconocimiento de esas desigualdades históricas y promueve, en respuesta, **estrategias concretas para garantizar la autonomía económica de las mujeres en sus diferencias y diversidad**. Eso implica fortalecer sus capacidades, generar alianzas para su inclusión laboral, promover el reconocimiento de sus saberes y transformar las prácticas institucionales que reproducen exclusión.

Durante 2024, las acciones afirmativas concertadas se concentraron en cinco grandes apuestas: más mujeres con acceso a mercados, inclusión en procesos de contratación pública, formación para el emprendimiento, cualificación laboral con enfoque de género y articulación público-privada. Una ruta compleja, pero fundamental, para que el trabajo deje de ser un lugar de desigualdad y se convierta en un motor de igualdad.

### **Tejer alianzas, abrir mercados: negocios con rostro de mujer**

*Acción afirmativa: Implementar alianzas con grandes y medianas empresas que realicen actividades económicas en Bogotá para aumentar la inclusión de proyectos productivos de mujeres rurales y urbanas en sus cadenas de valor.*

A través de alianzas con instituciones como la Universidad Piloto de Colombia, Fundación de la Mujer, IDPYBA, Conecta Bogotá y CESA, se fortalecieron emprendimientos liderados por 84 mujeres —53 de ellas madres cabeza de hogar— mediante orientación, formación en marketing digital, apoyo financiero, espacios comerciales y diseño de modelos de negocio sostenibles. El 85% de las personas emprendedoras atendidas en estas estrategias fueron mujeres, consolidando su presencia en cadenas de valor y ampliando sus posibilidades de sostenibilidad económica.

### **Contratar con igualdad: las cláusulas también transforman**

*Acción afirmativa: Implementar medidas afirmativas para mantener un porcentaje mínimo de participación de mujeres en la contratación, en el marco del Decreto 332 de 2020.*

La implementación del Decreto 332 de 2020, actualizado por el Decreto 634 de 2023, permitió impulsar acciones afirmativas en la contratación pública. La **Unidad de Mantenimiento Vial (UMV)** no solo cumplió con la participación mínima femenina, sino que desarrolló programas de capacitación, protocolos contra el acoso y beneficios laborales que promueven la equidad.

La **Empresa Metro de Bogotá** incluyó cláusulas de equidad de género en **21 contratos**. **Catastro Distrital** alcanzó un 54% de participación femenina en su planta de personal, y la **Agencia Atenea** contrató más mujeres que hombres, promoviendo la paridad desde sus procesos de selección. Así, las reglas del juego empiezan a cambiar.

### **Emprender con calidad: turismo que también empodera**

*Acción afirmativa: Vincular a mujeres a procesos de formación para el emprendimiento.*

En el marco de la **Ruta de la Productividad**, se desarrollaron procesos de formación para emprendimientos turísticos liderados por mujeres. Esta estrategia incluyó módulos sobre cultura y responsabilidad turística, desarrollo empresarial y promoción de servicios. Las participantes más destacadas fueron visibilizadas en eventos del sector como **Vitritur, el Encuentro de Glamping y RVMBO**, generando oportunidades reales de posicionamiento en el mercado. Además, se ofreció asesoría en formalización y acceso a procesos de certificación.

### **Aprender para elegir: formación con enfoque de género**

*Acción afirmativa: Implementar programas de formación para el trabajo a través de alianzas, convenios, contratos, entre otros, para el fortalecimiento de las competencias laborales con énfasis en la atención a mujeres en sus diferencias y diversidad.*

En articulación con el **SENA** y la **Cámara de Comercio de Bogotá**, se ofrecieron programas de formación complementaria para mujeres empresarias del sector turístico. Estas acciones se centraron en cerrar brechas de acceso a oportunidades laborales, brindando herramientas concretas para mejorar sus competencias y postularse a empleos de mayor calidad.

### **Dignidad también en la economía informal**

*Acción afirmativa: Implementar una estrategia de articulación público - privada Distrital para la cualificación de competencias laborales para las mujeres en sus diferencias y diversidad.*

El Instituto para la Economía Social **IPES** puso en marcha la ruta de formación integral con enfoque de género, a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad realizó 30 Rutas de Formación Integral en donde se certificaron 249 vendedores de la economía informal en cursos como: buenas prácticas de manufactura en la industria de alimentos y bebidas, marketing digital, alfabetización digital.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó capacitación relacionada con nuevas masculinidades en articulación con la Subred de Occidente a los hombres de la entidad, en la que asistieron 76 personas.

## LO QUE NOS DEJA EL 2024

En 2024, las entidades distritales avanzaron en la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad para las mujeres, con acciones que apostaron por **cerrar brechas estructurales** en el acceso al empleo, la formación y el reconocimiento de las mujeres como agentes económicas.

Desde la PPMYEG y el Sello En Igualdad se implementaron productos y acciones afirmativas que contribuyeron a **fortalecer las capacidades de las mujeres para acceder, permanecer y avanzar en el mercado laboral**, con especial énfasis en la inclusión de mujeres en sus diferencias y diversidad.

Los esfuerzos se enfocaron en cinco frentes: la vinculación laboral con enfoque de género, la creación de alianzas público-privadas para el fortalecimiento del emprendimiento femenino, la implementación de programas de formación para el trabajo, el acceso a procesos de cualificación laboral y el desarrollo de estrategias sectoriales para impulsar la autonomía económica de las mujeres.

Estas iniciativas visibilizan un compromiso institucional creciente con la igualdad laboral, aunque persisten desafíos importantes. Las acciones se han concentrado mayoritariamente en el componente de empleo, mientras que el **emprendimiento femenino** continúa enfrentando mayores barreras de sostenibilidad, escalabilidad y formalización.

Además, los datos disponibles dan cuenta de una **concentración de las mujeres en actividades de bajo valor agregado y alta informalidad**, lo que exige a futuro políticas más robustas para reconocerlas como actoras económicas y garantizar su acceso a ingresos propios, estables y dignos.

El mayor reto sigue siendo lograr que la **autonomía económica de las mujeres se convierta en una realidad sostenible para todas**.

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer el eje de emprendimiento con enfoque poblacional - diferencial**, promoviendo iniciativas que reconozcan a las mujeres como agentes económicas capaces de liderar proyectos productivos sostenibles, más allá del autoempleo precario.
2. **Reducir las barreras de acceso al trabajo y a la generación de ingresos**, mediante acciones afirmativas que eliminen requisitos excluyentes y reconozcan las trayectorias diversas de las mujeres en su vinculación y experiencia laboral o productiva.

3. **Impulsar programas integrales de formación y acompañamiento**, que combinen el desarrollo de capacidades técnicas, digitales, financieras y socioemocionales con redes de apoyo, acceso a capital semilla y fortalecimiento comercial.
4. **Reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado**, articulando políticas que liberen tiempo para que las mujeres puedan participar activamente en procesos de empleabilidad o emprendimiento sin sobrecargas.
5. **Asegurar que la autonomía económica sea un objetivo transversal de las políticas públicas**, incluyendo metas e indicadores claros en los planes sectoriales y locales, con enfoque interseccional y territorial.
6. **Generar estrategias de acompañamiento para la formalización de micronegocios liderados por mujeres**, con enfoque en el cierre de brechas de ingresos, sostenibilidad y conexión con mercados más amplios.



**DERECHO A LA  
SALUD PLENA**





## DERECHO A LA SALUD PLENA

“La salud plena es el estado integral de bienestar físico, emocional, mental, ambiental y social que permite a las mujeres tomar decisiones autónomas sobre su cuerpo, su sexualidad y su vida, libres de violencias. Supone el reconocimiento de los determinantes sociales y culturales que inciden sobre el estado de salud de las mujeres, así como el fortalecimiento del acceso a servicios oportunos, con calidad, equidad, enfoque de género, diferencial y de derechos”.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

El derecho a la salud plena reconoce el cuerpo de las mujeres como territorio de derechos y el bienestar como una condición atravesada por estructuras sociales, económicas, culturales y de cuidado. Supone entender que la salud no depende solo de hospitales, sino de las condiciones en que las mujeres viven, trabajan, se relacionan y toman decisiones.

Una salud plena implica eliminar **barreras institucionales, violencias normalizadas y estereotipos** que siguen negando atención oportuna, integral y con enfoque de género.

Este derecho protege a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad: niñas, jóvenes, mujeres adultas y mayores; mujeres con discapacidad, rurales, indígenas, afrodescendientes, LBT, migrantes y víctimas de violencia o pobreza estructural. Todas enfrentan obstáculos específicos para ejercer su derecho a la salud, por lo que la **garantía plena exige respuestas diferenciadas, territoriales y con participación efectiva.**

En Bogotá, este derecho es fundamental para **transformar las desigualdades que persisten** en el acceso a servicios, en la calidad y oportunidad de la atención, en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y en el abordaje de la salud mental con dignidad. La ciudad ha avanzado en visibilizar que los cuerpos de las mujeres no son una nota al pie en los sistemas de salud.

La política pública busca transformar un modelo históricamente androcéntrico, fragmentado y medicalizado, por uno que escuche, acompañe, repare y transforme. Esto exige formar a los equipos del sector salud, garantizar rutas integrales, incorporar el enfoque de género, construir entornos libres de estigma y violencia, y promover condiciones que hagan posible vivir con autonomía y sin miedo.

**Durante 2024, Bogotá dio pasos importantes para acercar esta visión a la realidad.** Desde el fortalecimiento de rutas de atención y procesos educativos, hasta acciones comunitarias con enfoque territorial y diferencial, los productos y acciones desarrollados permitieron avanzar hacia una ciudad que entiende la salud de las mujeres como un derecho, no como un privilegio.

A continuación, se presentan los principales avances logrados desde la PPMYEG.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Bogotá reconoce que el derecho a la salud plena de las mujeres no se limita al acceso a servicios médicos, sino que implica **bienestar integral, autonomía corporal, acceso sin barreras a servicios de salud y entornos libres de violencias.**

Desde la PPMYEG se impulsaron productos estratégicos para **transformar los servicios, fortalecer capacidades institucionales y abordar los determinantes sociales** que afectan la salud de las mujeres, especialmente de aquellas que enfrentan múltiples desigualdades.

Estos productos, liderados por los sectores de Salud, Educación, Mujer e Integración Social, reafirman el compromiso de Bogotá con una salud que **cuida, previene, educa y transforma.** A continuación, se presentan los principales productos implementados en 2024.

**Tabla 11. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la salud plena**

Producto	Sector responsable	Acción destacada
6.1.1 Asistencia técnica a las EAPB para la implementación de la ruta de atención y mantenimiento de	Salud	34 asistencias técnicas a EAPB y fortalecimiento del Modelo MAS Bienestar

la salud para la identificación temprana de cáncer de cuello uterino y de mama.		para reducir morbilidad y mortalidad por cáncer de mama y cuello uterino
6.1.3 Proyectos con enfoques diferencial y de género formulados para fortalecer la participación social y la inclusión en salud	Salud	Apoyo a iniciativas comunitarias como <i>Ando transformando paz</i> , orientadas al bienestar de cuidadoras y víctimas del conflicto
6.1.4 Mujeres que reciben valoración integral, orientación y asesoría frente a la IVE previo al procedimiento	Salud	100% de gestantes accedieron a valoración integral con enfoque de derechos en 53 IPS y 14 EAPB
6.2.2 Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual	Mujeres	10 recorridos por la dignidad menstrual y 4 jornadas distritales que beneficiaron a más de 350 mujeres en situación de calle.
6.1.9 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes con sensibilización e información en derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque de género	Integración Social	8.293 niñas, niños, adolescentes y jóvenes sensibilizados en derechos sexuales, diversidad y autocuidado en contextos educativos y comunitarios

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPM y EG.

Garantizar la salud plena de las mujeres requiere una **apuesta intersectorial** decidida por transformar los modelos de atención, reconocer las diferencias y derribar las barreras estructurales que históricamente han vulnerado su bienestar físico, emocional y social.

En 2024, Bogotá avanzó en acciones clave para fortalecer el acceso, la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, integrando enfoques diferenciales y de género en sus intervenciones.

Estos productos impulsan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y avanzan en la garantía de una **salud libre de violencias, estigmas y barreras**. A continuación, se detallan los logros.



### **Detectar a tiempo para vivir con dignidad**

En 2024, a través del producto 6.1.1, el sector Salud impulsó acciones clave para la detección temprana del cáncer de cuello uterino y de mama. A través de procesos de asistencia técnica, se concertaron metas con las 17 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito. Se llevaron a cabo 34 asistencias técnicas, 17 acompañamientos a actores del sistema de salud y 32 articulaciones intersectoriales.

Se promovieron pruebas como el ADN-VPH y la mamografía bienal, haciendo seguimiento a su prescripción, adherencia y cobertura. En el marco del plan de choque nacional, se socializaron directrices, se identificaron unidades licenciadas de mamografía y se ofrecieron cursos teórico-prácticos. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la línea base de mamografía en Bogotá y proyectaron medidas de control de calidad, en el marco del Modelo Distrital de Salud MAS Bienestar, con énfasis en predicción y reducción de la morbimortalidad por cáncer.

### **Comunidades que cuidan la salud de las mujeres**

El sector Salud, en el marco del producto 6.1.3, también acompañó a organizaciones sociales de mujeres en procesos de identificación, caracterización y concertación de planes de trabajo comunitarios con enfoque diferencial y de género.

A través de asistencia técnica, se abordaron temas como participación social en salud, autocuidado de personas cuidadoras, violencias basadas en género, rutas de atención institucional y formulación de proyectos.

Entre las iniciativas surgidas se destaca *Ando transformando paz*, liderada por Mujeres Creativas desde Casa, centrada en la salud y seguridad de mujeres cuidadoras y víctimas del

conflicto armado. Este proceso fortaleció la apropiación territorial del derecho a la salud desde el tejido comunitario.

### **Acceso garantizado a la IVE con enfoque de derechos**

Durante el año, se avanzó en la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Materna Perinatal (RIAMP), clave para garantizar el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) para niñas, mujeres y personas con capacidad de gestar.

En el marco del producto 6.1.4, se realizaron 80 orientaciones técnicas y seguimientos a 14 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB públicas y privadas y a 53 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Además, se llevaron a cabo 15 jornadas de fortalecimiento de capacidades que contaron con la participación de 911 profesionales.

Gracias a estas acciones, se garantizó que el 100% de las personas gestantes accedieran a valoraciones integrales en servicios de urgencias, consultas prioritarias y programadas, bajo un enfoque de derechos, género, diferencial y territorial.

### **La dignidad menstrual como derecho humano**

La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Mesa Distrital de Cuidado Menstrual (MDCM), reactivó la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual. Esta se orientó a garantizar una gestión menstrual digna para mujeres y personas menstruantes en situación de calle o riesgo.

Para la implementación del producto 6.2.2, se realizaron 11 encuentros interinstitucionales que consolidaron un plan de trabajo con 10 recorridos por la dignidad menstrual y 4 jornadas distritales como acciones afirmativas.

Los recorridos beneficiaron a 159 mujeres con atención en salud, entrega de kits de autocuidado y orientación. Las jornadas distritales llegaron a 206 mujeres con servicios integrales como baños, cambio de ropa, refrigerios, productos menstruales, pruebas rápidas, vacunación y orientación en salud sexual.

Estas acciones se enmarcan en el Acuerdo Distrital 883 de 2023 y la Sentencia T-389 de 2019, posicionando la dignidad menstrual como un derecho humano desde un enfoque interseccional.

### **Educación para decidir con autonomía**

El sector Integración Social fortaleció la formación en derechos sexuales y reproductivos, sensibilizando a 8.293 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en entornos escolares, comunitarios e institucionales.



Estas acciones, implementadas en el marco del producto 6.1.9, se articularon con entidades como el ICBF, SENA, universidades y organizaciones sociales. Los espacios formativos abordaron temas como consentimiento, métodos anticonceptivos, violencia basada en género, amor romántico, estereotipos, diversidad sexual, masculinidades corresponsables y autocuidado.

La estrategia se implementó en localidades urbanas y rurales como Suba, Sumapaz, Ciudad Bolívar y Kennedy, y en contextos con población indígena Emberá. Así, se promovió el conocimiento y la reflexión sobre relaciones respetuosas y saludables desde un enfoque de género y diferencial.

Estos productos de política pública evidencian que **la salud plena no se limita al ámbito clínico, sino que se construye en los territorios, las escuelas, las redes comunitarias y las decisiones cotidianas.** Cada una de estas acciones avanza en cerrar brechas históricas, transformar imaginarios y habilitar condiciones reales para que las mujeres ejerzan sus derechos con dignidad, autonomía y cuidado.

A esta apuesta se suman las acciones afirmativas concertadas en el marco del PIOEG, que profundizan la transformación desde enfoques interseccionales y con presencia en múltiples territorios de la ciudad.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Para la vigencia 2024, en el marco del Sello En Igualdad, el derecho a la salud plena contó **con siete (7) acciones afirmativas**, relacionadas con la eliminación de barreras y brechas de género en la atención integral en salud; la eliminación de estigmas sobre la salud mental de las mujeres; el reconocimiento de la autonomía en las decisiones sobre sus cuerpos y sexualidades; la garantía de los derechos sexuales y reproductivos con enfoques de género y diferencial; así como la prevención del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil.

Estas acciones fueron concertadas por siete (7) entidades pertenecientes a los sectores de Salud, Ambiente e Integración Social, reafirmando la necesidad de una atención intersectorial que  **mire de frente las desigualdades que viven las mujeres** en sus territorios, en sus cuerpos y en sus historias. Estas son:

**Tabla 12. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a la salud plena**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Implementar rutas integrales de atención en salud, adecuadas con enfoque de género y diferencial para mujeres diversas del D.C.	Eliminar barreras y brechas de género en la atención integral en salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Salud</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> </ul>
Implementar estrategias de promoción y atención en salud mental para mujeres en su diversidad.	Eliminar estereotipos y estigmas sobre la salud mental de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> <li>• Capital Salud EPS - SAS</li> </ul>
Implementar estrategias para fortalecer la participación de las mujeres en el análisis de situación de salud de sus territorios, desde el enfoque de género y diferencial.	Promover la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> <li>• Capital Salud EPS – SAS</li> <li>• Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</li> </ul>
Implementar acciones comunitarias de promoción de los derechos sexuales y	Garantizar los derechos sexuales y reproductivos con	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Salud</li> </ul>

derechos reproductivos para las mujeres en sus diferencias y diversidad.	enfoques de género y diferencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> <li>• Capital Salud EPS – SAS</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</li> </ul>
Vincular a padres, madres y adolescentes en estrategias de prevención de embarazos adolescentes y violencias basadas en género, y erradicación del embarazo infantil.	Fomentar estrategias para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y eliminar violencias hacia niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li> </ul>
Realizar procesos educativos comunitarios que contribuyan a la construcción de proyectos de vida y a la deconstrucción de imaginarios, prácticas, representaciones sociales y culturales frente a los embarazos infantiles y adolescentes.	Fomentar estrategias para garantizar los derechos sexuales y reproductivos y eliminar violencias hacia niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</li> </ul>
Vincular mujeres y personas con capacidad de gestar en sus diferencias y diversidad en procesos de reconocimiento de su autonomía y libertad en la toma de decisiones sobre su cuerpo en sexualidad y reproducción.	Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

Las acciones afirmativas concertadas para el derecho a la salud plena en 2024 permiten avanzar hacia un modelo de atención en salud que no solo reconoce las diferencias y diversidades de las mujeres, sino que también **transforma la noción misma de salud**: ya no solo entendida como ausencia de enfermedad, sino como bienestar físico, mental, social y sexual, con autonomía, cuidado y goce de derechos.

En este sentido, el enfoque integral se concreta en acciones que incluyen desde el diagnóstico oportuno y la atención sin discriminación, hasta la participación comunitaria, el acceso a la IVE, la promoción de la salud mental y la construcción de proyectos de vida con libertad, información y acompañamiento.

Así, se hace evidente que garantizar la salud plena de las mujeres implica **enfrentar estereotipos, violencias y omisiones históricas**, tanto en el sistema de salud como en las prácticas sociales que lo atraviesan.

Estas acciones consolidan una visión del derecho a la salud como campo de disputa feminista: allí donde antes se busca ejercer control, ahora se exige autonomía; donde había silencios, se alzan voces; donde hubo exclusión, se promueven rutas y el reconocimiento de cuerpos y decisiones diversas. **La salud plena, como la entendemos en esta política pública, es también una forma de justicia social.**

A continuación, se destacan los principales logros de las acciones afirmativas implementadas en 2024.

### **Rutas de atención integral que reconocen la diferencia**

*Acción afirmativa: Implementar rutas integrales de atención en salud, adecuadas con enfoque de género y diferencial para mujeres diversas del D.C.*

La Secretaría Distrital de Salud elaboró una guía denominada “Orientaciones para la atención integral en salud de mujeres lesbianas y bisexuales en Bogotá D.C.”. Esta herramienta **orienta técnicamente al talento humano en salud** de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y sus redes prestadoras, promoviendo una atención basada en Atención Primaria en Salud, con enfoque diferencial y centrada en el respeto por los derechos de las mujeres diversas.

### **Salud mental y dignidad**

*Acción afirmativa: Implementar estrategias de promoción y atención en salud mental para mujeres en su diversidad.*

Durante la vigencia, Capital Salud desarrolló una **campaña integral de promoción y prevención en salud mental** dirigida a personas usuarias y colaboradoras. Esta estrategia incluyó información sobre canales de atención, autocuidado, señales de alerta y riesgos psicosociales, mediante 42 piezas comunicativas con enfoque de género.

Los contenidos abordaron temas como manejo emocional, prevención del suicidio, consumo de SPA, epilepsia y violencia contra las mujeres. Además, se enviaron seis campañas de mensajes de texto que llegaron a más de 534 mil personas afiliadas, mejorando el acceso oportuno a la información en salud mental.



### **Las mujeres toman la palabra en salud: participación territorial transformadora**

*Acción afirmativa: Implementar estrategias para fortalecer la participación de las mujeres en el análisis de situación de salud de sus territorios, desde el enfoque de género y diferencial.*

La Subred Sur Occidente implementó acciones integrales en tres entornos: institucional, hogar y laboral. En instituciones, **promovió hábitos saludables y detección temprana de enfermedades como VIH y hepatitis**. En los hogares, estrategias como "tropa social" y "ángeles guardianas" fomentaron la participación de las mujeres. En lo laboral, se realizaron tamizajes y asesorías a mujeres en actividades sexuales pagadas, con un enfoque comunitario que articuló prevención, diagnóstico y empoderamiento.

### **Derechos sexuales que se viven, se dicen y se exigen**

*Acción afirmativa: Implementar acciones comunitarias de promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos para las mujeres en sus diferencias y diversidad.*

La Secretaría de Salud promovió estos derechos mediante eventos como el *Sex Festival* en Kennedy, talleres de autocuidado con organizaciones comunitarias y el *Laboratorio TIPS* en Santa Fe, donde se discutió la **sexualidad sin violencias**. También se socializó la *Guía de Enfoque Poblacional, Diferencial y de Género* con personal de salud para fortalecer el trato digno.

Por su parte, Capital Salud llevó a cabo campañas educativas como la *Semana de Género* y el *Parto Humanizado*, con acciones enfocadas en población LGBT en la Clínica del Género. Estas iniciativas promovieron la equidad y mejoraron el acceso a servicios desde un enfoque interseccional y comunitario.

## Trabajo con familias, niñas y adolescentes

*Acción afirmativa: Vincular a padres, madres y adolescentes en estrategias de prevención de embarazos adolescentes y violencias basadas en género, y erradicación del embarazo infantil.*

La Secretaría de Integración Social impulsó acciones educativas y comunitarias para prevenir la maternidad y paternidad tempranas. En alianza con **instituciones educativas y espacios de reclusión**, se promovieron conversatorios, procesos pedagógicos con jóvenes de los Centros Forjar y talleres con personas privadas de la libertad. Estas acciones contribuyeron a la construcción de proyectos de vida libres de violencias y estereotipos, fortaleciendo el derecho a decidir sin presiones ni estigmas.

## Autonomía sobre el cuerpo: derechos sexuales y derechos reproductivos sin barreras

*Acción afirmativa: Vincular mujeres y personas con capacidad de gestar en procesos de reconocimiento de su autonomía y libertad en la toma de decisiones sobre su cuerpo.*

La Secretaría de Integración Social lideró iniciativas para visibilizar y fortalecer el derecho a decidir sobre el cuerpo. Entre ellas, la producción de un programa radial con expertos sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); talleres formativos para personal educativo; y una galería ilustrativa en universidades. Estas acciones posicionaron **la IVE como un derecho fundamental**, desmitificaron imaginarios sociales y promovieron decisiones libres, informadas y autónomas.

## LO QUE NOS DEJA EL 2024

El 2024 dejó avances clave en la garantía del derecho a la salud plena para las mujeres. Desde **nuevas rutas y protocolos** hasta herramientas pedagógicas y acciones comunitarias, Bogotá dio pasos concretos hacia una salud con enfoques de género, poblacional - diferencial y de derechos humanos. Se fortalecieron capacidades institucionales, se promovió la justicia menstrual como dimensión política del bienestar y se amplificaron las voces de las mujeres en los territorios.

Estos logros confirman que la salud es un derecho que **no se puede tratar como un simple servicio**. Es parte de lo que permite que todas las personas, especialmente las mujeres, puedan vivir con dignidad y ejercer otros derechos. Por eso, garantizarla implica también cambiar las ideas, las estructuras y las formas de atención que han ignorado sus historias, sus cuerpos y sus necesidades reales de las mujeres.

Sin embargo, los retos persisten. Las inequidades en salud siguen profundamente asociadas a **condiciones estructurales de desigualdad**, como la división sexual del trabajo, la violencia de género, la pobreza y la discriminación interseccional. A esto se suma la necesidad urgente de **fortalecer las capacidades del talento humano en salud** y en otros sectores para incorporar los enfoques transformadores de manera efectiva y sostenida.

Además, temas como los derechos sexuales y derechos reproductivos, el embarazo infantil y adolescente, o la interrupción voluntaria del embarazo —aunque priorizados en la política pública— requieren **acciones decididas para superar el estigma y los tabúes, ampliar el acceso y garantizar una atención digna y empática.**

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer la apropiación institucional de los enfoques de género, diferencial e interseccional** en todos los niveles del sistema de salud, reconociendo que garantizar la salud de las mujeres implica atender no solo sus necesidades biológicas, sino también sus condiciones sociales, culturales y económicas.
2. **Ampliar y sostener la formación del talento humano** en salud sobre derechos sexuales y reproductivos, violencias basadas en género y prevención del embarazo adolescente, garantizando una atención digna, libre de estigmas y ajustada a las realidades de las mujeres en su diversidad.
3. **Consolidar la articulación intersectorial** entre Salud, Educación, Integración Social y Ambiente como condición indispensable para una atención integral, territorializada y transformadora.
4. **Fortalecer la participación social de las mujeres y organizaciones comunitarias** en la formulación y seguimiento de políticas, estrategias y servicios de salud, con énfasis en contextos de vulnerabilidad como el conflicto armado, la ruralidad y la pobreza extrema.
5. **Avanzar en la eliminación de estereotipos de género y prácticas institucionales discriminatorias**, generando condiciones para que todas las mujeres, sin excepción, puedan ejercer su derecho a la salud en condiciones de igualdad, libertad y dignidad.



DERECHO A LA EDUCACIÓN  
CON EQUIDAD



## DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD

“Este derecho implica el acceso de las mujeres, en sus diferencias y diversidad, a una educación de calidad, libre de estereotipos y discriminación, a lo largo de toda la vida. Supone garantizar trayectorias educativas completas, transformadoras, y con perspectiva de género.”

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

La educación abre puertas y construye futuros. Es la herramienta más poderosa para transformar imaginarios, redistribuir oportunidades y garantizar autonomías. Por eso, hablar de educación con equidad de género no se limita al acceso a la escuela, sino que interpela los contenidos, las prácticas pedagógicas, las trayectorias formativas y las condiciones estructurales que marcan la experiencia educativa de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas en la ciudad.

En Bogotá, las brechas educativas de género se cruzan con la pobreza, el racismo, el capacitismo, la ruralidad, el desplazamiento y las responsabilidades de cuidado. A muchas niñas les cuesta mantenerse en la escuela por razones que poco tienen que ver con sus capacidades: embarazos tempranos, trabajo infantil, violencias en el entorno educativo, barreras en la infraestructura o falta de apoyos para sus necesidades específicas. A muchas mujeres adultas se les niega la posibilidad de continuar estudios porque deben priorizar el cuidado, sobrevivir o enfrentar estigmas que las consideran "muy grandes para estudiar".

Garantizar este derecho implica **transformar el sistema educativo en todos sus niveles**: desde el currículo escolar hasta la educación superior, pasando por la formación para el trabajo y el acceso a tecnologías. Supone educar sin sexismo, prevenir las violencias basadas en género desde la primera infancia y abrir caminos para que las mujeres desarrollen todo su potencial a lo largo de la vida.

A continuación, se presentan los principales productos y acciones impulsadas desde la PPMMyEG.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

En 2024, Bogotá fortaleció su apuesta por una educación que no solo garantiza acceso, sino que **transforma las experiencias formativas de niñas, adolescentes y mujeres**: más seguras, inclusivas y libres de violencias y estereotipos.

Desde la (PPMyEG), se implementaron productos estratégicos que fortalecen las capacidades pedagógicas, actualizan los protocolos escolares y amplían las trayectorias educativas de mujeres en toda su diversidad.

Estos productos, liderados por el sector Educación, consolidan el compromiso de Bogotá con una educación que no solo forma para el conocimiento, sino que **transforma imaginarios, protege derechos y abre caminos hacia la igualdad desde las aulas hasta las comunidades**.

**Tabla 13. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a la educación con equidad**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
7.1.1 Estrategias pedagógicas implementadas que promuevan la educación integral en sexualidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento pedagógico de las instituciones educativas distritales, desde los enfoques diferencial, de derechos humanos de las mujeres y de género	Educación	Implementación de las estrategias <i>Aula Refugio</i> (103 mujeres) y <i>Casa Libertad</i> (166 estudiantes), garantizando trayectorias educativas inclusivas para mujeres en situación de vulnerabilidad.
7.1.2 Estrategias educativas flexibles implementadas para las mujeres de	Educación	Revisión y actualización de siete protocolos clave en 410 IED, mediante mesas técnicas, para atender situaciones

la ciudad en sus diferencias y diversidad		de discriminación, violencia y vulnerabilidad con enfoque de género y derechos humanos.
7.1.9 Acciones de acompañamiento realizadas en las instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de los planes de convivencia escolar con enfoques de género y derechos de las mujeres	Educación	Revisión y actualización de siete protocolos clave en 410 IED, mediante mesas técnicas, para atender situaciones de discriminación, violencia y vulnerabilidad con enfoque de género y derechos humanos.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

A partir de los productos implementados, se identifican tres apuestas clave que orientaron las acciones de 2024 en el marco del derecho a una educación con equidad: **fortalecer la educación integral en sexualidad** con enfoque de género, garantizar trayectorias educativas para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y asegurar entornos escolares libres de violencias y discriminación.

A continuación, se desarrollan estas categorías con los principales avances impulsados desde la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

### **Sexualidad y derechos: educar para la igualdad**

En el marco del producto 7.1.1, el sector Educación acompañó a **50 Instituciones Educativas Distritales** mediante la estrategia *“Mis derechos conozco, mis derechos ejerzo”*. Con los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional – diferencial esta iniciativa incorporó herramientas lúdico-pedagógicas –juego, arte, literatura, exploración del entorno– para acercar a la comunidad educativa a los temas de educación integral en sexualidad.

La campaña desplegó sus acciones a través de ejes de formación, movilización social y articulación interinstitucional, fortaleciendo la conciencia de derechos entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### **Trayectorias educativas flexibles para mujeres diversas**

A través del producto 7.1.2, Bogotá garantizó el acceso y la permanencia de mujeres en situación de vulnerabilidad mediante estrategias educativas flexibles que responden a sus realidades y necesidades. En 2024, se implementaron dos experiencias significativas: *Aula Refugio*, que sensibiliza a docentes sobre la **situación de las mujeres refugiadas** y acompaña sus procesos educativos, beneficiando a 103 mujeres; y *Casa Libertad*, dirigida a mujeres en situación de pospenalidad, que facilitó la continuidad educativa para 166 estudiantes.



### Convivencia escolar con enfoque de derechos

El producto 7.1.9 fortaleció los planes de convivencia escolar en 410 Instituciones Educativas Distritales a través de mesas técnicas que revisaron y actualizaron siete protocolos fundamentales. Estos protocolos abordan situaciones tan diversas como:

1. Embarazo infantil, adolescente, paternidad y/o maternidades tempranas.
2. Presunta agresión y acoso escolar.
3. Presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).
4. Hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
5. Conducta suicida.
6. Presunto consumo de sustancias psicoactivas.
7. Presuntas violencias contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Para la vigencia 2024, en el marco de Sello En Igualdad, en el derecho a la educación con equidad se concertaron tres (3) de las doce (12) acciones afirmativas, relacionadas con fomentar el acceso, permanencia y finalización de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad, incitar que las mujeres realicen investigaciones, impulsar los procesos de

investigación sobre saberes y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad, entre otras.

Las tres (3) acciones afirmativas fueron concertadas por cuatro (4) entidades distritales que pertenecen a los sectores de **Educación, Cultura, Recreación y Deporte y Planeación**.

**Tabla 14. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía Derecho a la educación con equidad**

Acción Afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Otorgar becas, auxilios monetarios y estímulos para el acceso de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad	Fomentar el acceso, permanencia y finalización de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</li> </ul>
Entregar estímulos para promover la investigación por parte de mujeres	Incitar que las mujeres realicen investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</li> <li>Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología</li> </ul>
Entregar reconocimientos y estímulos a mujeres por sus aportes a la creación y divulgación de conocimiento	Visibilizar a las mujeres en distintas áreas del conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Distrital de Planeación</li> <li>Instituto Distrital de las Artes</li> <li>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en los reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad.

La educación es un derecho fundamental para el **cierre de brechas de género y la construcción de una ciudad más justa**, también es un espacio donde persisten desigualdades en el acceso, la permanencia, los estímulos y la participación de las mujeres en sus múltiples diferencias. Por eso, garantizar el derecho a la educación con equidad implica no solo ampliar oportunidades, sino **transformar las condiciones estructurales** que limitan a las mujeres en su camino hacia el conocimiento y el reconocimiento.

A continuación, se presentan los avances reportados en la implementación de estas acciones durante 2024:

### **Becas para crecer: acceso con equidad a la educación posgradual**

*Acción afirmativa: Otorgar becas, auxilios monetarios y estímulos para el acceso de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad.*

Con el objetivo de fomentar el acceso, la permanencia y la finalización de procesos de formación posgradual para mujeres en sus diferencias y diversidad, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) implementó una **estrategia de apoyo a colectivos, redes y docentes investigadoras e innovadoras** en colegios públicos de Bogotá. A través de esta estrategia, 34 mujeres de un total de 50 participantes fueron beneficiadas directamente. Además, 38 mujeres docentes participaron como acompañantes en el fortalecimiento de competencias pedagógicas e investigativas, lo cual amplió su papel en la transformación educativa en las instituciones oficiales de la ciudad.

### **Investigar para transformar: estímulos a mujeres investigadoras**

*Acción afirmativa: Entregar estímulos para promover la investigación por parte de mujeres.*

Se avanzó en la entrega de **estímulos para promover la investigación realizada por mujeres**. El IDEP desarrolló la “Estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada para la investigación, la innovación y la sistematización de prácticas con enfoque territorial”, que benefició a 21 mujeres docentes. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer brindó recomendaciones técnicas al IDEP para fortalecer la visibilidad y el impacto de esta acción afirmativa en la vida de las docentes participantes, destacando su potencial para cerrar brechas y consolidar trayectorias en investigación.

Por su parte, la Agencia Atenea lanzó la convocatoria “RedSalud: Investigación para la toma de decisiones en salud mental en Bogotá”, en la cual se incluyó como criterio de evaluación la participación de mujeres. De los cinco proyectos seleccionados, tres fueron liderados por mujeres, marcando un avance significativo hacia la paridad en el ámbito investigativo.

### **Reconocer el saber: premios a mujeres que crean y enseñan**

*Acción afirmativa: Entregar reconocimientos y estímulos a mujeres por sus aportes a la creación y divulgación de conocimiento.*

La tercera acción afirmativa se orientó a entregar reconocimientos y estímulos a mujeres por sus aportes a la **creación y divulgación del conocimiento**. En 2024, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) otorgó varios reconocimientos que visibilizan y celebran el trabajo de mujeres en la cultura y las artes. Se entregó el Premio Nacional de Narrativa Elisa Mujica, que exalta la obra inédita de escritoras colombianas; el Premio a la Trayectoria en Danza Ciudad de Bogotá, en su categoría Mujeres —dirigido a maestras, directoras y coreógrafas mayores de 60 años con más de 25 años de experiencia en danza, aunque esta categoría quedó desierta—; y el Premio de Dramaturgia Femenina, otorgado a la obra “Huellas de gente y orines de perro”, presentada en el Festival Mujeres en Escena por la Paz.



## LO QUE NOS DEJA EL 2024

Durante la vigencia 2024, se evidenciaron avances significativos en la garantía del derecho a una educación con equidad en Bogotá. Estos logros no solo fueron impulsados por el sector educativo, sino también por entidades como la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital de las Artes, lo cual demuestra un **compromiso interinstitucional** con la transversalización del enfoque de género en la educación, la producción de conocimiento y el reconocimiento del saber de las mujeres.

A través de acciones como la **formación digital**, el **acompañamiento psicoemocional**, la **flexibilización de modelos educativos para mujeres privadas de la libertad**, las **becas posgraduales**, los estímulos a investigadoras y los reconocimientos a creadoras culturales, se avanzó en cerrar brechas históricas que afectan el acceso, la permanencia y la finalización de trayectorias educativas para niñas, adolescentes y mujeres adultas en condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, persisten retos en la desagregación de la información, la identificación de impactos reales de estas acciones afirmativas y la baja participación de mujeres diversas en convocatorias institucionales, lo cual evidencia **barreras estructurales aún no superadas**.

Además, se requiere una **mayor articulación entre estas acciones y los lineamientos de la PPMYEG**, para garantizar que el conocimiento producido por mujeres sea valorado no solo de manera simbólica, sino como una apuesta estructural para transformar el sistema educativo.

El reconocimiento del saber de las mujeres **debe ir más allá de lo anecdótico**. Implica transformar las lógicas patriarcales que históricamente han excluido a las mujeres del conocimiento científico, académico y cultural, y avanzar hacia un sistema educativo que garantice condiciones materiales, pedagógicas y simbólicas para que todas las mujeres participen y sean reconocidas en igualdad de condiciones.

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer la articulación institucional** con la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para ampliar el número de acciones afirmativas concertadas, priorizando a mujeres en situación de mayor exclusión, como aquellas con discapacidad, rurales, víctimas del conflicto armado y pertenecientes a grupos étnicos.
2. **Mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación** de las acciones afirmativas, asegurando la desagregación de datos y la identificación del impacto real en las trayectorias educativas de las mujeres, especialmente en procesos de estímulo, becas, formación e investigación.
3. **Garantizar la incorporación de los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres** en los currículos, estrategias pedagógicas y formación docente, para transformar las prácticas educativas y derribar estereotipos y barreras simbólicas que impiden la plena participación de las mujeres.
4. **Promover la participación efectiva de mujeres diversas en convocatorias**, becas y estímulos, adecuando los procesos de difusión, requisitos y tiempos para garantizar su acceso en condiciones de equidad.



|

## DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO



## DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

“Este derecho implica el acceso de las mujeres, en sus diferencias y diversidad, a la vida cultural, en condiciones de igualdad y libertad. Supone eliminar los imaginarios, estereotipos, prácticas, símbolos y representaciones que reproducen desigualdades y violencias”.

### **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

La cultura es una fuerza que moldea identidades, legitima roles y naturaliza desigualdades. Por eso, **una cultura libre de sexismo es una condición indispensable para una sociedad igualitaria**. Implica desmontar los relatos que normalizan la discriminación y abrir espacios para otras formas de sentir, narrar, representar y habitar el mundo.

En Bogotá, aún persisten expresiones culturales que refuerzan la subordinación de las mujeres: guiones que las borran o las encasillan, medios de comunicación que ridiculizan su participación política, festividades que perpetúan estereotipos y expresiones artísticas donde lo masculino es sinónimo de lo universal. A esto se suman **barreras que excluyen a las mujeres como creadoras, gestoras, lideresas y herederas de prácticas culturales**, especialmente cuando son mujeres negras, indígenas, campesinas, jóvenes, con discapacidad o disidencias sexuales y de género.

Garantizar este derecho exige transformar los sentidos comunes que sustentan el sexismo y construir nuevos imaginarios colectivos, donde el arte, el patrimonio, los medios y las expresiones culturales sean vehículos de libertad, diversidad y justicia.

Durante 2024, Bogotá profundizó su apuesta por una cultura transformadora, con acciones estratégicas para desmontar estereotipos, fortalecer liderazgos artísticos de mujeres y posicionar otras narrativas en la ciudad.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

El sector Cultura, Recreación y Deporte lideró en 2024 iniciativas que pusieron en el centro a las mujeres en sus diferencias y diversidad como **protagonistas de la transformación cultural**. A través de becas, laboratorios artísticos, procesos educativos, eventos de memoria y estrategias de cultura ciudadana, estos productos promovieron la igualdad, visibilizaron saberes y rompieron estereotipos en espacios artísticos, patrimoniales, deportivos y comunitarios.

La siguiente tabla resume los principales productos implementados en 2024.

**Tabla 15. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
8.1.1 Estímulos otorgados a las mujeres en sus diferencias y diversidad, que busquen una transformación cultural, promoción de sus derechos y reducción de brechas que las excluye, limita y discrimina	Cultura, Recreación y Deporte	Convocatoria y acompañamiento a la “Beca para procesos de las mujeres creadoras para la transformación cultural y la prevención de las violencias basadas en género”, con 92 postulaciones, 84 habilitadas y 3 ganadoras; evento RevBeladas para visibilizar los proyectos y sensibilizar sobre estereotipos de género.
8.1.2 Procesos de formación artística para las mujeres en sus diferencias y diversidad con propuestas artísticas y culturales	Cultura, Recreación y Deporte	Desarrollo de laboratorios de formación artística en danza, música y artes escénicas en varias localidades con más de 750 personas sensibilizadas; muestras artísticas y conversatorio sobre prácticas culturales para la prevención de violencias.
8.1.12 Beca de visibilización de los saberes y prácticas de mujeres portadoras del Patrimonio Cultural Inmaterial	Cultura, Recreación y Deporte	Selección y acompañamiento de 5 proyectos ganadores, incluido “Remezclas de la memoria” de Lila Ideatorio, con seguimiento completo del proceso y socialización de resultados.
8.1.13 Iniciativas de memoria y patrimonio con enfoque de mujer y género apoyadas en el marco de	Cultura, Recreación y Deporte	Desarrollo de actividades educativas y de creación en el Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida, para reflexionar

la estrategia de territorialización del Museo de Bogotá		sobre desigualdades históricas y pensar futuros sin discriminación.
8.1.16 Participación de mujeres en el registro de Bogotá en las etapas de tecnificación y rendimiento del sector deportivo convencional y paralímpico	Cultura, Recreación y Deporte	Apoyo a 1.237 mujeres en procesos deportivos (1.047 en convencional y 190 en paralímpico), con participación en 104 eventos y obtención de 325 medallas.
10.1.11 Estrategia de cultura ciudadana para la prevención de violencia de género, la promoción de masculinidades cuidadoras y eliminación del machismo	Cultura, Recreación y Deporte	Implementación de la Línea Calma con servicios de escucha, acompañamiento psicoeducativo, orientación jurídica y espacios grupales para hombres, orientados al desaprendizaje del machismo y la prevención de violencias.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

Garantizar el derecho a una cultura libre de sexismo implica **transformar los imaginarios que sostienen la desigualdad**, reconfigurar las representaciones que limitan a las mujeres y resignificar los espacios simbólicos desde los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial.

Durante 2024, Bogotá apostó por el arte, la memoria, la comunicación y la creación colectiva como motores de transformación cultural, a través de productos de política pública que posicionaron la cultura como un escenario para cuestionar estereotipos, visibilizar experiencias históricamente silenciadas y construir sentidos compartidos desde la igualdad.

### **RevBeladas: voces, artes y oficios contra la violencia y el sexismo**

A través del producto 8.1.1, el sector Cultura lideró la convocatoria *“Beca para procesos de las mujeres creadoras para la transformación cultural y la prevención de las violencias basadas en género”*, que recibió 92 postulaciones y habilitó **84 propuestas de colectivas de mujeres y disidencias de género**.

Tres proyectos resultaron ganadores por su enfoque en la prevención de violencias: Grupo Dai werakaura – Mujeres valientes (mujeres Emberá), Colectiva Lentes Morados (mujeres privadas de la libertad) y Músicas Libres (mujeres en el ámbito musical y estudiantes). La Secretaría Distrital de la Mujer acompañó el proceso con una sensibilización sobre derechos humanos y un concepto técnico para la cartilla *“Vivir la música libre de violencias”*.

Además, se realizó el evento **RevBeladas**, que visibilizó los proyectos ganadores e historias de mujeres en contextos diversos —Emberá, privadas de la libertad, del sector cultural— y de otras que han irrumpido en oficios masculinizados, como bomberas y agentes de tránsito, invitando a transformar estereotipos de género y avanzar hacia la igualdad.



### **Arte que sensibiliza: mujeres creando contra la violencia y el sexismo**

En 2024, el arte fue una herramienta para tejer redes, visibilizar saberes y denunciar las violencias que enfrentan las mujeres en sus territorios. A través del producto 8.1.2, se impulsaron **procesos de formación artística para mujeres en sus diferencias y diversidad**, integrando propuestas culturales que fortalecen su voz y promueven transformaciones sociales.

La Corporación Casa de la Cultura Juvenil El Rincón lideró actividades de articulación territorial con lideresas locales e implementó **tres laboratorios de formación artística** en distintas localidades: un laboratorio de danza y música en Ciudad Bolívar, con la participación de 29 mujeres; un laboratorio de artes escénicas y música en Suba y Usaquén, con 18 mujeres en cada uno; y un laboratorio de artes escénicas en las veredas Chorreras y Santo Domingo de Sumapaz, que también incluyó la asistencia al **Festival de las Artes Campesinas**.

En paralelo, la agrupación Step By Step de Suba presentó un flashmob para sensibilizar sobre la Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia o en Riesgo de Femicidio, logrando impactar aproximadamente a **750 personas**.

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) complementó este esfuerzo con **tres muestras artísticas** en el Encuentro de las Artes de los Sectores Sociales, reconociendo saberes y prácticas culturales de las mujeres; y un conversatorio que recogió experiencias y proyectos en torno a la prevención de violencias basadas en género, abordando los derechos a una cultura libre de sexismo y a una vida libre de violencias.

## Patrimonio vivo: mujeres que remezclan la memoria

En el marco del producto 8.1.12 se llevó a cabo la **Beca para el Reconocimiento y la Activación del Patrimonio Cultural de Sectores Sociales**, en la que se seleccionaron cinco **propuestas ganadoras**, cada una con un estímulo de 13 millones de pesos. Entre ellas destacó la propuesta de la agrupación Lila Ideatorio, titulada *“Remezclas de la memoria y cuestionamientos sobre el patrimonio: juegos de anarchivo con enfoque de género”*.

El proceso fue acompañado de cerca por el equipo de fomento cultural, que hizo seguimiento a las cuatro etapas del proyecto —planeación, convocatoria, ejecución y sistematización— garantizando su desarrollo y calidad. Como parte de las actividades, se realizó un taller de cocreación en la Cinemateca de Bogotá y una socialización final donde se compartieron los resultados y la muestra del trabajo realizado, consolidando así un cierre exitoso que no solo visibilizó los saberes de las mujeres, sino que también abrió debates sobre cómo construir un patrimonio más inclusivo.

## Memoria con cuerpo y voz: mujeres en el patrimonio de la ciudad

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), a través del producto 8.1.13, impulsó iniciativas de memoria y patrimonio con enfoque género en el marco de la **estrategia de territorialización del Museo de Bogotá**.

Las actividades promovieron el acceso de distintos públicos a los museos y la integración transversal de la perspectiva de género en sus propuestas. Se crearon **espacios educativos y creativos en el Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida**, donde se reflexionó sobre cómo la desigualdad de género ha marcado la historia de la ciudad y cómo imaginar un futuro sin esas brechas.

A través de debates, creación artística y trabajo en torno al cuerpo y la representación, los museos se consolidaron como escenarios para reconocer y transformar las memorias y prácticas culturales de Bogotá.

## Mujeres que conquistan las canchas: talento y logros en el deporte

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), a través del producto 8.1.16, impulsó la participación de las mujeres en el **deporte de alto rendimiento y paralímpico** durante 2024, fortaleciendo su presencia en escenarios históricamente masculinizados.

Un total de **1.237 mujeres fueron apoyadas en 80 procesos y disciplinas deportivas**, tanto en las etapas de talento y reserva como de rendimiento. De ellas, 1.047 participaron en el sector convencional y 190 en el paralímpico.

Las mujeres deportistas dejaron huella representando al país en 104 eventos nacionales e internacionales, donde **lograron un impresionante total de 325 medallas**, de las cuales 278 correspondieron al sector convencional y 47 al paralímpico.



## Por una Bogotá libre de machismo

Aunque no está directamente asociado al derecho a una cultura libre de sexismo en el Plan de Acción de la PPMYEG, el producto 10.1.11, liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ha sido clave para transformar imaginarios.

En 2024, se continuó con la estrategia **Línea Calma – Línea de Escucha para Hombres**, un servicio innovador de cultura ciudadana orientado a prevenir las violencias de género, **promover masculinidades cuidadoras y eliminar el machismo**.

A través de esta estrategia, se ofrecieron múltiples servicios:

- Un espacio de escucha y asesoría telefónica para manejar crisis emocionales derivadas de machismo, control, celos, violencia de pareja y otros factores.
- Acompañamiento psicoeducativo individual, con hasta 10 sesiones virtuales gratuitas, para hombres dispuestos a desaprender el machismo y adquirir herramientas de convivencia pacífica, manejo emocional y resolución de conflictos.
- Orientación jurídica para prevenir y gestionar conflictos familiares y de pareja.
- Espacios grupales “Párchese en confianza”, que invitaron a los hombres a reflexionar colectivamente sobre emociones, duelo, frustración y celos, fomentando referentes corresponsables y no violentos.

Esta experiencia reafirma que la igualdad también se construye trabajando con los hombres, desarmando estereotipos y promoviendo nuevas formas de relacionarse más justas y respetuosas.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Para la vigencia 2024, en el marco del Sello En Igualdad y específicamente en el derecho a una cultura libre de sexismo, se concertaron seis (6) de las ocho (8) acciones afirmativas.

Estas acciones están orientadas a: fomentar el acceso de las mujeres a expresiones culturales, artísticas y patrimoniales en el Distrito Capital; promover que los medios de comunicación comunitarios impulsen procesos de transformación cultural con enfoque de género; y reconocer y valorar las prácticas deportivas y recreativas de las mujeres rurales, entre otras iniciativas.

Estas seis (6) acciones fueron incluidas por **12 entidades distritales** que pertenecen a los sectores de Cultura, Gobierno, Gestión Pública, Salud y Hacienda.

**Tabla 16. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho a una cultura libre de sexismo**

Acción afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Entregar estímulos a mujeres para promover su acceso a la oferta cultural.	Estimular que las mujeres accedan a expresiones culturales, artísticas y patrimoniales del Distrito Capital	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Gilberto Álzate Avendaño</li> <li>• Instituto Distrital de las Artes</li> <li>• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</li> <li>• Orquesta Filarmónica de Bogotá</li> </ul>
Otorgar estímulos a medios de comunicación comunitarios, locales y alternativos que promuevan la transformación de estereotipos machistas en los procesos de información y comunicación de la ciudad y sus territorios	Promover que los medios de comunicación comunitarios estimulen la transformación cultural con igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</li> </ul>
Implementar actividades que promuevan la práctica deportiva y recreativa de las mujeres rurales, teniendo en cuenta sus intereses, costumbres y juegos tradicionales	Promover el reconocimiento y valoración de las prácticas deportivas y recreativas de las mujeres rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital de Recreación y Deporte</li> </ul>
Realizar procesos de formación deportiva libres de todo tipo de discriminación y estereotipos de	Fomentar la práctica deportiva libre de estereotipos y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital de Recreación y Deporte</li> </ul>

género dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.	discriminación por razones de género	
Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre derechos de las mujeres e igualdad de género y/o enfoque diferencial a mujeres en sus diferencias y diversidad.	Fortalecer el conocimiento y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Gobierno</li> <li>• Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E</li> <li>• Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</li> <li>• Capital Salud EPS</li> <li>• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</li> </ul>
Generar alianzas para la vinculación de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan en programas de formación gratuitos en temas de programación y tecnologías digitales.	Contribuir al cierre de brechas digitales en mujeres jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

La cultura es un territorio de sentido. En ella se **representan las narrativas que sostienen las violencias**, pero también se abren grietas para imaginar otros mundos posibles. Por eso, el derecho a una cultura libre de sexismo no se limita al acceso a expresiones artísticas: implica disputar los lenguajes, prácticas, medios y escenarios desde los cuales se reproducen estereotipos, exclusiones y silencios.

Durante el 2024, las acciones afirmativas concertadas en este derecho apostaron por **abrir y redistribuir los espacios culturales, deportivos y tecnológicos para que las mujeres** —en su diversidad de edades, territorios, trayectorias e intereses— puedan crear, participar, habitar y transformar. Desde becas y premios, hasta procesos formativos en fútbol, medios comunitarios, patrimonio y tecnologías digitales, se buscó derribar las barreras simbólicas y materiales que históricamente han limitado su presencia y reconocimiento.

A continuación, se presentan los avances reportados en la implementación de estas acciones:



### **Visibilizar para transformar: becas para una cultura sin etiquetas**

*Acción afirmativa: Entregar estímulos a mujeres para promover su acceso a la oferta cultural.*

Desde el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), la beca **Bogotá Diversa** se consolidó como una herramienta para fomentar prácticas artísticas lideradas por mujeres diversas, con propuestas que dialogan con temas de inclusión, visibilidad y ruptura de estereotipos. Durante 2024, se ejecutaron tres propuestas ganadoras: *Libre de etiquetas* (obra de teatro con mujeres cuidadoras en Bosa), *Bordar la juntanza* (talleres de bordado con mujeres locales en San Cristóbal), y *Curvas en movimiento* (mural y talleres sobre violencias de género en tres localidades). Estas iniciativas resignifican el arte como espacio de juntanza, memoria y afirmación política de las diferencias.

### **Micrófonos que incomodan: medios comunitarios contra el machismo**

*Acción afirmativa: Otorgar estímulos a medios de comunicación comunitarios, locales y alternativos que promuevan la transformación de estereotipos machistas en los procesos de información y comunicación de la ciudad y sus territorios.*

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) fortaleció a los medios *Radiodiversa.com.co* y *Noticiasmayores.com* mediante el Fondo Chikaná, como parte de la acción afirmativa que promueve la transformación de estereotipos machistas desde la comunicación local. Ambos medios trabajan con poblaciones históricamente marginadas, y son ejemplo de cómo la palabra puede ser una herramienta de justicia simbólica y cultural en los territorios.

### **Juego ancestral y rebelde: recreación rural con sentido de género**

*Acción afirmativa: Implementar actividades que promuevan la práctica deportiva y recreativa de las mujeres rurales, teniendo en cuenta sus intereses, costumbres y juegos tradicionales.*

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) realizó actividades deportivas y recreativas en zonas rurales de Bogotá, integrando **saberes, costumbres y juegos tradicionales**. Estas actividades fortalecieron el vínculo comunitario e incluyeron ejercicios familiares y prácticas con enfoque de género. La apuesta por el reconocimiento del deporte como derecho, no solo como competencia, se expresó también en la inclusión de niñas y mujeres rurales, tradicionalmente alejadas de estos espacios.

### **Entrenamiento sin prejuicios: escuelas de fútbol para niñas**

*Acción afirmativa: Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre derechos de las mujeres e igualdad de género y/o enfoque diferencial a mujeres en sus diferencias y diversidad.*

En articulación con la Federación Colombiana de Fútbol, el IDRD lideró el fortalecimiento de las Escuelas de Fútbol Femenino, beneficiando a 827 niñas y adolescentes de entre 6 y 17 años en 15 localidades. Más que formar deportistas, estas escuelas son **espacios donde las niñas pueden entrenar libres de estereotipos**, encontrar referentes femeninos y disputar el derecho a jugar sin ser juzgadas por género, cuerpo o habilidades.

### **Reconocer(se): memoria viva y derechos con enfoque diferencial**

*Acción afirmativa: Realizar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre derechos de las mujeres e igualdad de género y/o enfoque diferencial a mujeres en sus diferencias y diversidad.*

Durante 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural desarrolló procesos formativos en los museos de Bogotá y de la Ciudad Autoconstruida, con mujeres jóvenes, adultas y mayores. Estos encuentros propiciaron un **diálogo intergeneracional** sobre los derechos de las mujeres, su papel como cuidadoras, trabajadoras y sujetas de memoria. Paralelamente, Capital Salud adelantó procesos internos de fortalecimiento técnico sobre los enfoques, incluyendo mesas sobre la ruta de atención para mujeres trans e intercambios con comunidades indígenas, avanzando en la comprensión institucional del derecho a la cultura desde la salud y la diversidad.

### **Mujeres conectadas: alianzas para cerrar la brecha digital**

*Acción afirmativa: Generar alianzas para la vinculación de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan en programas de formación gratuitos en temas de programación y tecnologías digitales.*

El sector Gestión Pública consolidó cuatro alianzas para garantizar el acceso gratuito de mujeres jóvenes, especialmente aquellas que no estudian ni trabajan, a **procesos de formación en tecnologías digitales**. Con actores como la Fundación TIGO, la Consejería Distrital TIC y la Secretaría de Integración Social, se impulsaron espacios de capacitación en seguridad digital, emprendimiento, inteligencia artificial y búsqueda educativa. Estas acciones priorizaron a mujeres cuidadoras y beneficiarias de programas sociales.



## LO QUE NOS DEJA EL 2024

Durante la vigencia 2024, Bogotá consolidó avances significativos en la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo, mediante productos y acciones afirmativas lideradas por diversos sectores que integraron **procesos de formación, entrega de estímulos, fortalecimiento de capacidades** y visibilización de iniciativas culturales, artísticas, deportivas y tecnológicas. Estas estrategias permitieron reconocer **el papel histórico de las mujeres como creadoras y sujetas políticas**, promoviendo su participación incidente en la vida cultural de la ciudad.

Experiencias como la beca **Bogotá Diversa**, el evento **RevBeladas** y las **Escuelas de Fútbol Femenino** evidencian el potencial transformador de las acciones afirmativas cuando se articulan con los enfoques de género, derechos humanos y diferencial. Además, algunas entidades impulsaron programas orientados a la **valoración del acervo cultural ancestral de las mujeres con pertinencia étnica**, contribuyendo al reconocimiento de sus prácticas, saberes y expresiones, históricamente marginadas de los discursos culturales dominantes.

Si bien los avances logrados en 2024 han sentado bases valiosas, la consolidación del derecho a una cultura libre de sexismo invita a **seguir fortaleciendo las apuestas institucionales de manera sostenida y articulada**.

Esto implica continuar ampliando de forma progresiva la participación de las mujeres en todas sus diferencias y diversidad, así como profundizar la apropiación de los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres. De esta manera, reconocer la cultura como un campo estratégico para la **transformación de imaginarios, estereotipos y desigualdades es clave para seguir construyendo territorios más justos**, inclusivos y equitativos desde lo simbólico y lo social para las mujeres.

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer la articulación intersectorial** para consolidar acciones afirmativas sostenidas que integren los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres en las políticas culturales, deportivas, tecnológicas y educativas de la ciudad.
2. **Reconocer y financiar de manera estructural las iniciativas culturales** lideradas por mujeres, así como los saberes tradicionales, las prácticas creativas y los oficios artísticos, como aportes fundamentales al desarrollo social, económico y político.
3. **Garantizar la participación efectiva de mujeres** en todas sus diferencias y diversidad en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas culturales, deportivas y artísticas, superando barreras estructurales de acceso y representación.
4. **Visibilizar y acompañar institucionalmente las acciones afirmativas** que ya se están implementando, para ampliar su impacto, fomentar su sostenibilidad y asegurar su alineación con una mirada integral de derechos.
5. **Fortalecer programas orientados al reconocimiento del acervo cultural ancestral** de mujeres indígenas, afrodescendientes y de otras comunidades étnicas, promoviendo su inclusión como parte del patrimonio vivo de la ciudad.
6. Para futuras concertaciones, **incluir acciones afirmativas que reconozcan la dimensión cultural del derecho a la igualdad**, y que aborden con mayor profundidad los temas de diversidad cultural, memoria colectiva, creación simbólica y transformación de imaginarios sexistas en todos los ámbitos de la vida ciudadana.



DERECHO AL HÁBITAT Y  
LA VIVIENDA DIGNA





## DERECHO AL HÁBITAT Y LA VIVIENDA DIGNA

Este derecho comprende el acceso a un hábitat seguro, digno y accesible, que garantice condiciones de vida adecuadas, incluyendo la vivienda, el entorno, la movilidad, los espacios públicos y los servicios básicos. Supone reconocer las desigualdades que enfrentan las mujeres en el acceso, uso y apropiación del territorio, y actuar sobre ellas con enfoque de género”.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

El hábitat no es solo el lugar donde se habita: es el espacio donde **las mujeres construyen comunidad, ejercen su autonomía y sus derechos**. Cuando ese espacio es inseguro, excluyente o inaccesible, la vida misma se precariza. Las condiciones del entorno urbano —la iluminación, el transporte, el acceso al agua, el diseño de los espacios públicos, la vivienda adecuada— afectan de manera diferenciada a las mujeres, especialmente a quienes viven en situación de pobreza, en barrios periféricos, con discapacidad o a cargo de trabajos de cuidado.

Por otro lado, en el ámbito rural, el derecho al hábitat no puede reducirse al acceso a una vivienda, sino que debe comprender el **conjunto de condiciones que hacen posible una vida digna**: la tenencia segura de la tierra, el acceso al agua potable, la conectividad, los servicios de salud, educación y cuidado, así como la movilidad entre veredas y centros urbanos. Para las mujeres rurales, campesinas, indígenas o cuidadoras, el hábitat es también un territorio de cuidado, producción, memoria y arraigo cultural.

Garantizar el derecho al hábitat y a una vivienda digna con enfoque de género implica repensar la ciudad desde **las necesidades reales de las mujeres**: cómo se mueven, cómo acceden a servicios, cómo habitan los espacios, cómo cuidan. Es también reconocer el impacto del conflicto armado, los desplazamientos forzados y las violencias estructurales que les han negado históricamente el acceso al territorio en condiciones de dignidad.

Este derecho protege especialmente a las mujeres que han sido excluidas del acceso formal a la vivienda, que enfrentan barreras para la titulación de predios, que viven en zonas de riesgo o que han sido víctimas de desplazamiento. También interpela la planeación urbana, el ordenamiento territorial y los modelos de movilidad y gestión del espacio público, desde una mirada interseccional y con justicia espacial.

Durante 2024, Bogotá avanzó en el diseño e implementación de productos y acciones afirmativas orientadas a **transformar el territorio en un espacio seguro, accesible y digno para todas las mujeres**.

A continuación, se presentan los principales resultados en el marco de este derecho.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

Los productos implementados desde los sectores de Hábitat, Ambiente y Planeación fortalecieron la **participación de las mujeres en decisiones urbanas**, promovieron su acceso a subsidios de vivienda, visibilizaron la relación entre género y sostenibilidad ambiental, y reglamentaron políticas urbanas con enfoques de género y diferencial.

Estas acciones no solo mejoraron las condiciones materiales de vida para cientos de mujeres y sus familias, sino que también **impulsaron una mirada más justa y participativa sobre el uso, cuidado y distribución del territorio**.

**Tabla 17. Productos de política implementados en 2024 para la garantía del Derecho al hábitat y la vivienda digna**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
9.1.4 Mujeres que participan en actividades del componente social en el territorio en los proyectos priorizados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	Hábitat	Implementación de 187 actividades participativas con enfoque diferencial, involucrando a 2.610 personas (1.333 mujeres) en procesos de planeación urbana.

incorporando el enfoque de género, derechos y diferencial		
9.1.8 Subsidios en la modalidad de vivienda nueva o usada para familias vulnerables con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	Hábitat	Asignación de 2.509 subsidios de vivienda, priorizando hogares encabezados por mujeres, en diversas modalidades de compra y arriendo social.
9.1.5 Caminatas ecológicas con enfoque de género y diferencial	Ambiente	Realización de 27 caminatas ecológicas con enfoque de género, con la participación de 597 mujeres de distintas localidades y condiciones sociales.
9.1.7 Semillero de Investigación Género, protección y bienestar animal	Ambiente	Desarrollo de cuatro productos investigativos con enfoque de género, integrando memorias, análisis territoriales y violencias interrelacionadas entre mujeres, animales y ambiente.
9.1.12 Reglamentación del POT según el enfoque de género y diferencial que se determine en el POT	Planeación	Acompañamiento en la adopción de 23 actos reglamentarios del POT con enfoques de género y diferencial en temas como vivienda, espacio público y movilidad.

Fuente Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

Garantizar el derecho al hábitat con equidad de género implica más que construir viviendas: exige transformar las lógicas urbanas que históricamente han marginado a las mujeres de la toma de decisiones sobre su entorno.

Los productos de política pública implementados en 2024 permiten comprender cómo Bogotá avanza hacia una ciudad más justa, accesible y segura para todas.

### Mujeres que planean, participan y transforman la ciudad

El producto 9.1.4 fortaleció la participación ciudadana en los **procesos de renovación urbana y desarrollo territorial**. A través de 187 actividades, 2.610 personas —1.333 de ellas mujeres— participaron en talleres de cartografía social, socializaciones urbanísticas, diagnósticos patrimoniales y espacios como Chatico y RenoBo. Con un enfoque diferencial, estas actividades incluyeron a mujeres, jóvenes, comerciantes y comunidades diversas, logrando una **articulación intersectorial** que potenció la planeación urbana participativa con enfoque de género y derechos.



### **Mujeres protagonistas del acceso a la vivienda**

Con el producto 9.1.8, se otorgaron 2.509 subsidios de vivienda priorizando hogares liderados por mujeres. De estos, 2.331 fueron para la compra de vivienda nueva bajo distintas modalidades y 178 para apoyos de arriendo a través del programa *Mi Ahorro Mi Hogar*. Estas acciones no solo facilitaron el acceso a soluciones habitacionales, sino que reconocieron las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a una vivienda digna y estable.

### **Reconexión con la naturaleza desde un enfoque de género**

El producto 9.1.5 ofreció a 597 mujeres la oportunidad de reconectarse con la naturaleza a través de 27 caminatas ecológicas en humedales, cerros y parques. Estas actividades incluyeron contenidos sobre biodiversidad, cuidado del agua, cambio climático y autocuidado, integrando saberes ambientales con procesos de empoderamiento y conciencia ecológica desde un enfoque diferencial.

### **Investigación con perspectiva: género, animales y territorio**

A través del producto 9.1.7, el *Semillero de Investigación Género, Protección y Bienestar Animal* consolidó cuatro investigaciones con enfoque de género, abordando violencias entrelazadas hacia mujeres y animales, memorias históricas, diarios de campo y análisis territoriales. Estos productos están en proceso de publicación y representan un avance innovador en la articulación entre género, territorio y bienestar animal.

## Un POT con enfoque de género

El producto 9.1.12 acompañó la adopción de los **23 actos reglamentarios del POT programados**, asegurando la incorporación de los enfoques de género y diferencial en áreas como vivienda colectiva, espacio público, sistema del cuidado, movilidad, ecourbanismo y estándares para equipamientos. Este avance garantiza que la planeación urbana contemple las necesidades y derechos de las mujeres en toda su diversidad.

## ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL MARCO DEL PIOEG Y EL SELLO EN IGUALDAD

Para la vigencia 2024, en el marco del Sello En Igualdad, en el derecho al hábitat y vivienda digna se **concertaron cuatro (4) de once (11) acciones afirmativas** relacionadas con contribuir al cierre de brechas de género en tenencia de vivienda, promover desarrollo de vivienda con enfoque de género y diferencial, promover la seguridad para las mujeres en espacios y transporte públicos, entre otros.

Las cuatro (4) acciones afirmativas fueron concertadas por cuatro entidades (4) entidades pertenecientes a los sectores de **Planeación, Hábitat y Movilidad**.

**Tabla 18. Acciones afirmativas concertadas en 2024 para la garantía del Derecho al hábitat y vivienda digna**

Acción Afirmativa	Objetivo	Entidades con concertación 2024
Ejecutar asesorías gratuitas realizadas a mujeres diversas para orientar la titulación de predios urbanos.	Contribuir al cierre de brechas de género en tenencia de vivienda	Caja de Vivienda Popular
Ejecutar un concurso de arquitectura que garantice la participación de mujeres arquitectas en el diseño de tipologías de vivienda social, para promover el desarrollo de viviendas con ofertas diferenciales y diversas con enfoque de género.	Promover desarrollo de vivienda con enfoque de género y diferencial	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C
Implementar un protocolo de seguridad para promover las condiciones de seguridad de las mujeres y niñas en los espacios públicos urbanos y rurales.	Promover la seguridad para las mujeres en espacios y transporte públicos	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A
Ejecutar procesos de capacitación técnica continua para la incorporación de los enfoques de	Promover la participación incidente de las	Secretaría Distrital de Planeación

género, derechos y diferencial en todas las fases del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, dirigidos a mujeres en su diversidad.	mujeres en el ordenamiento territorial	
---	--	--

Fuente: Elaboración propia, Secretaría Distrital de la Mujer (2024). Extraído de las matrices consolidadas por la entidad con base en reportes oficiales de los sectores sobre avances de implementación en planes de trabajo de Sello En Igualdad 2024.

El territorio no es solo un espacio físico: es el escenario **donde se construyen los vínculos, se accede o se niega el cuidado**, se alzan las voces o se silencian los cuerpos. Para las mujeres, habitar la ciudad y sus ruralidades implica una experiencia desigual: los trayectos se recorren con miedo, los espacios públicos no siempre son seguros y los programas de vivienda no siempre les abren la puerta.

Por eso, el derecho al hábitat y a una vivienda digna exige políticas que reconozcan la experiencia diferencial de las mujeres en el uso del suelo, el transporte, el acceso a la vivienda, la planeación urbana y la participación comunitaria. No se trata solo de vivir en algún lugar, sino de **hacerlo con dignidad, seguridad y posibilidad de transformar el entorno**.

Durante el 2024, entre las acciones afirmativas concertadas, se destaca una intervención estructural en el sistema de transporte, que avanza en la construcción de entornos seguros para niñas y mujeres, reconociendo que el derecho al hábitat empieza —muchas veces— en el recorrido.

### **Protocolo en movimiento: seguridad con enfoque de género en el transporte**

*Acción afirmativa: Implementar un protocolo de seguridad para promover las condiciones de seguridad de las mujeres y niñas en los espacios públicos urbanos y rurales.*

La Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio desarrolló durante 2024 un proceso de diseño, ajuste y validación del **Protocolo T-DS-002**, orientado a la atención de violencias basadas en género en el sistema. Este instrumento, trabajado en fases, incluyó componentes clave como la atención de casos identificados en vía, la capacitación a equipos operativos, la articulación institucional para activar rutas de atención y la atención a escenarios de protesta social. El protocolo contempla además un enfoque territorial integral, abarcando los componentes troncal, zonal y cable, con soporte de cámaras y centro de control.

En su fase piloto, se conformó un equipo técnico especializado —con personal psicosocial, enlaces operativos y coordinaciones estratégicas— para evaluar su viabilidad. La implementación plena se proyecta para el 2025, con el compromiso de transformar la respuesta institucional frente a las violencias que enfrentan mujeres y niñas en el transporte.

Este avance marca un paso fundamental hacia la garantía del derecho a habitar sin miedo. No es solo un protocolo: es una declaración de que la ciudad debe proteger, cuidar y transformar sus espacios para que las mujeres vivan con libertad, no con estrategias de supervivencia.



## LO QUE NOS DEJA EL 2024

Durante la vigencia 2024, Bogotá consolidó avances importantes en la garantía del derecho de las mujeres al hábitat y a una vivienda digna, mediante la implementación de productos y acciones afirmativas con enfoque de género, derechos humanos y poblacional - diferencial en áreas clave como la planificación territorial, la vivienda, la movilidad y la gestión ambiental.

Iniciativas como los **subsidios de vivienda con enfoque de género**, la participación ciudadana de las mujeres en procesos de planeación y renovación urbana, los **protocolos de seguridad en el transporte público** y las capacitaciones para incidir en el ordenamiento territorial reflejan un compromiso institucional por transformar las condiciones materiales de vida de las mujeres y promover su autonomía, participación y bienestar.

Estas estrategias han permitido visibilizar y comenzar a cerrar brechas estructurales que históricamente han excluido a las mujeres del acceso, uso y disfrute equitativo del territorio. También se han fortalecido las capacidades de las mujeres como actoras sociales y políticas, con una creciente presencia en procesos de gobernanza territorial y cuidado comunitario.

Sin embargo, persisten desafíos significativos. Aún se requiere profundizar la **articulación intersectorial**, **garantizar la sostenibilidad de las acciones afirmativas** e incorporar de manera efectiva los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres en las políticas de mitigación del cambio climático, gestión del riesgo y planeación urbana y rural. La participación incidente de las mujeres en estos procesos sigue siendo limitada, y es clave para construir territorios más justos, seguros y sostenibles.

## RECOMENDACIONES

1. **Fortalecer el diseño e implementación de políticas de hábitat y vivienda** que partan de los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres, integrando las necesidades específicas de mujeres diversas, tanto en contextos urbanos como rurales.
2. Priorizar acciones afirmativas **que reconozcan las desigualdades estructurales en el acceso a la vivienda digna**, el transporte seguro, el espacio público accesible y los servicios ambientales, promoviendo alternativas comunitarias lideradas por mujeres.
3. **Asegurar el seguimiento, evaluación e impacto de las acciones afirmativas implementadas** —como los subsidios, los planes de reasentamiento o los protocolos de seguridad— para garantizar que respondan efectivamente a las condiciones y experiencias de las mujeres en toda su diversidad.
4. **Fortalecer la participación incidente de las mujeres en procesos de planeación territorial**, gestión del riesgo y mitigación del cambio climático, promoviendo espacios de decisión con enfoque de género y diferencial.
5. **Consolidar experiencias exitosas como las Manzanas del Cuidado** y replicarlas en territorios priorizados, ampliando su impacto en términos de seguridad, bienestar y redistribución del trabajo de cuidado no remunerado.
6. **Aumentar la inversión en estrategias territoriales con perspectiva de género** que reconozcan el rol transformador de las mujeres en la construcción de ciudad, la defensa del territorio y la sostenibilidad ambiental.



**SISTEMA DISTRICTAL DE CUIDADO:  
EL CUIDADO COMO DERECHO  
Y POLÍTICA TRANSFORMADORA**

er



## SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO: EL CUIDADO COMO DERECHO Y POLÍTICA TRANSFORMADORA

El Sistema Distrital de Cuidado comprende el cuidado como “todas las actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas”. De esta manera, identifica que socialmente los trabajos de cuidados sean remunerados o no, han sido tradicionalmente ejercidos por las mujeres y han sido desvalorizados. De este modo, el Sistema de Cuidado busca “reconocer, redistribuir, y reducir el trabajo de cuidado no remunerado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad”.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.**

El Sistema Distrital de Cuidado es una de las apuestas más ambiciosas e innovadoras de Bogotá en materia de igualdad y un referente nacional e internacional en políticas de cuidado. Una iniciativa que **reconoce, redistribuye y reduce** las cargas del trabajo de cuidado no remunerado, entendiéndolo que cuidar **no es una responsabilidad individual ni un asunto privado**, sino una función social que sostiene la vida y debe asumirse de manera corresponsable. Este enfoque se traduce en políticas, servicios y estrategias que **ponen en el centro a quienes cuidan, ofreciéndoles tiempo, bienestar y oportunidades.**

El Sistema cumple una función clave en la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres, al articular una oferta intersectorial orientada a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas cuidadoras —especialmente las mujeres— mediante la implementación territorial de las Manzanas del Cuidado, los Buses del Cuidado, las Asistencias en Casa y las Redes de Cuidado, éstas últimas desarrolladas mediante dos estrategias: itinerantes y comunitarias. Lo anterior se desarrolla a partir de tres líneas de acción principales:



- I. Ampliación de la atención para población con mayores niveles de dependencia funcional
- II. Implementación de procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores que incluyan acciones recreativas y espacios de formación y homologación.
- III. Desarrollo y ejecución de una estrategia de cambio cultural y pedagógico para promover la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, que permita su redistribución y aporte a la construcción de las nuevas masculinidades.

En este marco, el Sistema Distrital de Cuidado no solo posiciona **el cuidado como un derecho en sí mismo**, particularmente para las mujeres cuidadoras, sino que también se configura como una estrategia transversal que contribuye directamente a la garantía de los 8 derechos priorizados en la PPMYEG.

## TRANSFORMACIONES EN MARCHA DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el marco del reconocimiento al cuidado como **un derecho y una función social esencial**, el Distrito ha consolidado diversas estrategias para fortalecer la infraestructura, los servicios y la corresponsabilidad alrededor de los trabajos de cuidado.

Durante la vigencia 2024, se avanzó significativamente en la implementación territorial del Sistema Distrital de Cuidado, ampliando la cobertura y calidad de la oferta para personas cuidadoras y quienes requieren atención, especialmente en zonas con barreras de acceso.

**Tabla 19. Productos de política implementados en 2024 para consolidar el Sistema Distrital de Cuidado**

Nombre del producto	Sector responsable	Acción destacada
11.1.4 Estrategia para la adecuación de infraestructura de Manzanas del Cuidado	Mujeres	Ampliación de la red de Manzanas del Cuidado, alcanzando un total de 25 en 19 localidades urbanas de Bogotá.
11.1.5 Estrategia para la implementación de unidades móviles	Mujeres	Operación de Buses del Cuidado en 14 localidades, acercando servicios a zonas rurales y urbanas con limitado acceso.
11.1.6 Estrategia de cuidado a cuidadoras	Mujeres	Formación y certificación de 1.044 mujeres cuidadoras; participación de 699 mujeres en procesos de empoderamiento; curso “Mujeres que cuidan” con 281 aprobadas.
11.1.8 Implementación de la estrategia de transformación cultural	Mujeres	Acciones pedagógicas y alianzas estratégicas para promover la corresponsabilidad y transformar normas sociales sobre el cuidado.
11.1.16 Apoyos humanitarios entregados con enfoque de género para atender emergencias sociales	Integración Social	Entrega de apoyos humanitarios a 4.877 mujeres, con más de 600 visitas de supervisión en localidades priorizadas como Kennedy y San Cristóbal.

Fuente: Elaboración propia. SDMujer a partir del Plan de Acción de la PPMYEG.

Los productos implementados desde los sectores **Mujeres e Integración Social** reflejan un esfuerzo coordinado por redistribuir el cuidado, dignificar a quienes lo ejercen y transformar las representaciones culturales que lo relegan al ámbito privado y femenino.

A continuación, se presentan los principales productos implementados durante el año, con sus logros más destacados.

### **Manzanas que florecen: el cuidado toma territorio**

Durante 2024, Bogotá consolidó su red territorial del Sistema Distrital de Cuidado con la apertura de nuevas Manzanas del Cuidado, alcanzando un total **de 25 infraestructuras activas en 19 localidades**. Esta expansión —posibilitada por la **Estrategia para la adecuación de infraestructura de Manzanas del Cuidado** (Producto 11.1.4)— permitió ampliar el acceso a servicios integrales para personas cuidadoras y quienes requieren atención, garantizando presencia en todas las localidades urbanas. Las Manzanas se han convertido en referentes de justicia social, donde el tiempo, el conocimiento y el autocuidado también son un derecho.



### **Cuidado que se mueve: la ciudad llega a donde más se necesita**

El modelo itinerante del Sistema también se fortaleció a través de la **Estrategia para la implementación de unidades móviles** (Producto 11.1.5). Los **Buses del Cuidado** continuaron su operación en **14 localidades**, ampliando el alcance de los servicios a zonas rurales y urbanas con acceso limitado a Manzanas fijas. Esta estrategia de proximidad permite llevar el cuidado al territorio, reconociendo la diversidad de contextos y facilitando el acceso de las personas cuidadoras, especialmente mujeres, a recursos que históricamente les han sido negados.

### **Tiempo propio, saber compartido: cuidadoras que se empoderan**

Desde la **Estrategia de cuidado a cuidadoras** (Producto 11.1.6), el sector Mujer lideró procesos de formación, empoderamiento y certificación dirigidos a reconocer el valor del trabajo de cuidado no remunerado. **699 mujeres participaron en procesos formativos con certificación laboral**, y **1.044 mujeres se graduaron del programa "Herramientas para Cuidadoras"**, en alianza con el SENA, la Universidad Nacional de Colombia y otras entidades. Además, **281 mujeres aprobaron el curso "Mujeres que cuidan"**, enfocado en el empoderamiento social y político de las cuidadoras. Estas acciones no solo brindan conocimientos y herramientas, sino que transforman la percepción social del cuidado y abren nuevos caminos para el ejercicio de derechos.



### **Cambiar la cultura para redistribuir la vida**

La **Estrategia de transformación cultural** (Producto 11.1.8), liderada por el sector Mujeres, impulsó acciones pedagógicas para cuestionar los mandatos tradicionales que ubican a las mujeres como únicas responsables del cuidado. A través de campañas, espacios de diálogo y alianzas estratégicas, se promovió la corresponsabilidad en los hogares, instituciones y comunidades. La **Red de Alianzas del Cuidado** se consolidó como una fuerza articuladora entre sectores públicos y privados, ampliando el impacto de la transformación cultural que el SIDICU propone como condición para la igualdad.

### **Apoyos humanitarios con enfoque de género**

El cuidado también se expresa en la respuesta oportuna ante situaciones de emergencia. Desde el producto "Apoyos humanitarios con enfoque de género" (11.1.16), el sector Integración Social benefició a **4.877 mujeres** mediante bonos de alimentos, auxilios funerarios, suministros y ayudas específicas, especialmente en las localidades de **Kennedy** y **San Cristóbal**. **Más de 600 visitas de supervisión** garantizaron la adecuada entrega de estos apoyos, permitiendo mitigar riesgos de inseguridad y reconocer la urgencia del cuidado como una acción estatal y cotidiana.

Este glosario reúne, en orden alfabético, los conceptos esenciales trabajados a lo largo del documento, con sus definiciones técnicas y referencias institucionales.

## A

### Acciones afirmativas

Son un conjunto de políticas o medidas que se toman para favorecer a personas o grupos que históricamente han sido discriminados, en razón a su situación económica, social o cultural, y han vivido en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, con el objetivo de reducir las desigualdades que enfrenta. Buscan garantizar la igualdad de derechos humanos de todas las personas, acelerando el progreso de quienes han quedado rezagados en la garantía de sus derechos, y en su desarrollo. También se conocen como medidas de discriminación inversa o discriminación positiva.

En términos de género, están dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores condiciones de desigualdad y exclusión de tipo social, económico o cultural, (mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, habitantes de calle, mujeres, transgénero, entre otras).

**PPMyEG:** Constituyen acciones específicas, planificadas, concertadas y ejecutadas para contribuir al cierre de brechas de género, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

### Acoso

Conductas no deseadas que generen un ambiente hostil, intimidatorio o humillante para una persona, afectando su dignidad y derechos. Puede manifestarse en el trabajo, el espacio público o el entorno digital (OIT, 2021).

**PPMyEG:** Advierte que el acoso es una forma de violencia de género que limita la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social, laboral y política.

### Acoso digital

Hostigamiento, amenazas o difusión no consentida de información privada en espacios digitales con el fin de intimidar o vulnerar a una persona. Puede incluir doxing, cyberbullying y sextorsión (ONU Mujeres, 2021).

**PPMyEG:** Advierte sobre el aumento de la violencia digital contra las mujeres y la necesidad de regulaciones y estrategias de protección.

### **Acoso laboral**

Maltrato persistente en el entorno de trabajo que afecta la dignidad, la integridad y el bienestar de una persona. Puede incluir humillaciones, aislamiento, sobrecarga de trabajo injustificada o amenazas. (OIT, 2019).

**PPMyEG:** Señala que el acoso laboral tiene un impacto diferenciado en las mujeres, ya que muchas enfrentan agresiones de género en sus espacios de trabajo.

### **Acoso sexual**

Conductas de connotación sexual no consentidas que generan incomodidad, intimidación o vulneración de derechos. Incluye contacto físico no deseado, insinuaciones sexuales y presión para favores sexuales. (Ley 1257 de 2008, Colombia).

**PPMyEG:** Reconoce el acoso sexual como una manifestación de violencia de género que debe ser sancionada y erradicada en el ámbito laboral, educativo y público.

### **Autonomías de las mujeres**

Capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus vidas sin depender de terceros. (ONU Mujeres, 2021). Se clasifica en tres dimensiones:

- **Autonomía física:** Derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad sin violencia ni coerción.
- **Autonomía económica:** Acceso a recursos y oportunidades laborales en condiciones de igualdad.
- **Autonomía en la toma de decisiones:** Participación plena en la vida política, social y comunitaria.

**PPMyEG:** Las tres autonomías de las mujeres (autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones) son el centro de esta política pública, ya que permiten a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

## **B**

### **Barreras de género**

Obstáculos formales o informales que impiden a las mujeres y personas con identidades de género diversas ejercer plenamente sus derechos (OIT, 2019).

**PPMyEG:** Destaca la necesidad de eliminar barreras de género para lograr la autonomía económica, física y política de las mujeres.

### **Brechas de género**

Diferencias en condiciones, oportunidades y acceso a derechos entre hombres y mujeres, producto de desigualdades históricas (CEPAL, 2021).

**PPMyEG:** Señala que la reducción de brechas de género es un indicador clave para medir avances en equidad e igualdad en políticas públicas.

## C

### **Corresponsabilidad**

Principio que establece que el cuidado debe ser compartido entre el Estado, el sector privado, las comunidades y los hogares (CEPAL, 2021).

**PPMyEG:** Define la corresponsabilidad como una estrategia para redistribuir equitativamente el trabajo de cuidado y superar desigualdades de género.

## D

### **Desigualdad de género**

Situación en la que mujeres y personas diversas enfrentan barreras estructurales para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones con los hombres. Se expresa en brechas salariales, falta de representación política, acceso limitado a la educación y otras formas de exclusión (ONU Mujeres, 2020).

**PPMyEG:** Identifica la desigualdad de género como una problemática histórica y estructural que atraviesa todas las esferas de la vida y requiere medidas transformadoras en el Estado y la sociedad.

### **Discriminación**

Trato desigual e injusto basado en género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad u otras características (CIDH, 2018).

**PPMyEG:** Subraya que la discriminación de género limita el desarrollo de las mujeres y debe abordarse con acciones afirmativas.

### **División sexual del trabajo**

Organización del trabajo basada en la idea de que existen actividades "naturales" para mujeres y hombres. Ha generado la desigual valorización del trabajo doméstico y de cuidado, asignándolo mayoritariamente a las mujeres. (OIT, 2019).

**PPMyEG:** Subraya que esta división ha generado desigualdades económicas y laborales, afectando la autonomía de las mujeres y su participación en el mercado laboral.

## E

### **Equidad de género**

Principio de justicia que implica una distribución de recursos y poder que garantice los derechos de todas las personas, considerando sus diferencias y desigualdades. No significa dar lo mismo a todas las personas, sino generar condiciones para que puedan acceder a las mismas oportunidades (Cepal, 2020),

**PPMyEG:** Destaca que la equidad de género es un principio rector para la transformación social, impulsando medidas específicas para eliminar desigualdades históricas.

### **Empoderamiento**

Es un proceso político y personal mediante el cual las mujeres fortalecen su capacidad de decisión, transforman relaciones desiguales de poder y amplían su libertad para actuar en todos los ámbitos de la vida.

**PPMyEG:** Lo entiende como una condición necesaria para el ejercicio pleno de derechos: “El empoderamiento de las mujeres implica el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas para transformar relaciones de subordinación y ejercer su autonomía”.

### **Enfoque de género**

Herramienta de análisis que permite visibilizar las desigualdades entre hombres, mujeres y personas con identidad de género diversas, identificando barreras y proponiendo soluciones para eliminarlas. (ONU mujeres, 2021)

**PPMyEG:** Reconoce el enfoque de género como un pilar fundamental para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, asegurando la garantía efectiva de derechos.

### **Enfoque de derechos humanos de las mujeres**

Perspectiva que reconoce que todas las personas son titulares de derechos, pero que las mujeres enfrentan barreras estructurales que les impiden ejercerlos en igualdad de condiciones (ONU Mujeres, 2021).

**PPMyEG:** Establece que las políticas públicas deben diseñarse desde el enfoque de derechos humanos, garantizando la eliminación de las brechas de género.

### **Enfoque poblacional-diferencial**

Reconoce que las desigualdades afectan de manera distinta a cada grupo poblacional, dependiendo de su edad, etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica o situación de desplazamiento. (CIDH, 2019).

**PPMyEG:** Incorpora el enfoque poblacional-diferencial para diseñar políticas ajustadas a las realidades y necesidades específicas de las mujeres en su diversidad.

### **Enfoque interseccional**

Herramienta de análisis que permite comprender cómo distintas formas de discriminación (género, raza, clase, orientación sexual, discapacidad) se cruzan y refuerzan, generando barreras más complejas (Crenshaw, 1989).

**PPMyEG:** Destaca la interseccionalidad como clave para diseñar políticas más efectivas y justas, considerando las múltiples dimensiones de la desigualdad.

### **Enfoque ambiental**

Considera que la crisis climática y la degradación ambiental afectan de manera diferenciada a las mujeres, especialmente a quienes viven en contextos de vulnerabilidad. Promueve la justicia ambiental con perspectiva de género. (ONU Medio Ambiente, 2022)

**PPMyEG:** Resalta que el cambio climático impacta de forma desigual a mujeres y personas con identidad de género diversas, y que es fundamental incluirlas en la toma de decisiones sobre políticas ambientales.

### **Enfoque territorial**

Estrategia que reconoce que las desigualdades de género varían según el territorio, por lo que las soluciones deben adaptarse a las necesidades y dinámicas locales. (ONU Hábitat, 2021).

**PMMyEG:** Plantea la necesidad de desarrollar estrategias de equidad de género con un enfoque territorial que contemple las diferencias entre zonas urbanas, rurales y periféricas.

### **Enfoque de cultura ciudadana**

Estrategia que busca modificar normas, creencias y comportamientos a través de la transformación cultural y la corresponsabilidad social. (Banco Mundial, 2021)

**PPMyEG:** Resalta la cultura ciudadana como una herramienta clave para erradicar la violencia basada en género y promover relaciones más equitativas.

### **Estado social de derecho con enfoque de género**

Una ciudad comprometida con la igualdad debe garantizar que el Estado funcione como un verdadero garante de derechos para todas. La PPMMyEG propone una visión del Estado donde la justicia, la equidad y la inclusión con enfoque de género sean principios rectores: "Se reconoce el papel del Estado como garante de derechos, lo cual implica transformar su institucionalidad, normatividad y acciones para responder a las desigualdades de género y promover la igualdad sustantiva".

### **Estereotipos de género**

Creencias preconcebidas sobre cómo deben ser, comportarse y desempeñarse las personas según su género. Refuerzan desigualdades al limitar oportunidades y expectativas (ONU Mujeres, 2021).

**PPMyEG:** Identifica los estereotipos de género como barreras que afectan el acceso a derechos, reforzando roles tradicionales y discriminación estructural.

## **F**

### **Feminización de la pobreza**

Describe cómo las mujeres, en mayor proporción que los hombres, enfrentan condiciones de precariedad económica. Esto se debe a la sobrecarga de trabajo no remunerado, la discriminación laboral, la desigual distribución de los recursos y el acceso limitado a oportunidades.

**PPMyEG:** Define la feminización de la pobreza como una manifestación estructural de desigualdad: "Las mujeres experimentan mayores niveles de pobreza, particularmente cuando son jefas de hogar, cuidadoras o pertenecientes a grupos históricamente discriminados".

### **Feminicidio**

Asesinato de una mujer por razones de género, generalmente cometido por hombres en contextos de relaciones desiguales de poder. Se diferencia de otros homicidios por su carácter sistemático y por estar motivado por odio, desprecio o control sobre las mujeres. (CEPAL, 2022).

**PPMyEG:** Define el feminicidio como la forma más extrema de violencia basada en género y exige una respuesta estatal integral que garantice prevención, sanción y reparación.

### **Formación con enfoque de género**

Implica procesos educativos que integran una mirada crítica sobre las desigualdades de género y promueven el cambio de imaginarios, prácticas y relaciones.

**PPMyEG:** Considera la formación como una herramienta clave para transformar la cultura institucional y la sociedad: “Es necesario implementar procesos de formación que incorporen el enfoque de género y diferencial como base para el cambio cultural, político e institucional”.

## **G**

### **Género**

Construcción social que define los roles, comportamientos y expectativas asignadas a las personas según el sexo asignado al nacer. No es algo biológico, sino aprendido y reforzado por la cultura y las instituciones. (ONU Mujeres, 2021).

**PPMyEG:** Señala que el género es un sistema de poder que estructura las relaciones sociales, afectando la distribución de recursos, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, y entre diversas identidades de género.

### **Gobernanza con enfoque de género**

Implica que las instituciones, políticas y mecanismos de toma de decisiones garanticen la participación incidente y efectiva de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido históricamente excluidas. Significa democratizar el poder.

**PPMyEG:** Explica que democratizar el poder significa fortalecer capacidades institucionales, mecanismos de participación y formas de seguimiento que reconozcan y transformen desigualdades.

## **H**

### **Hábitat**

El hábitat es mucho más que la vivienda: es el entorno físico, social y simbólico en el que se desarrolla la vida cotidiana. Para las mujeres, garantizar el derecho al hábitat implica asegurar territorios seguros, accesibles, libres de violencias y con condiciones dignas.

**PPMyEG:** Plantea que “las mujeres deben habitar la ciudad y el territorio en condiciones de igualdad, seguridad, accesibilidad y bienestar, reconociendo sus trayectorias de vida, roles y necesidades diferenciadas”.

### **Hostilidad institucional**

Se refiere a todas aquellas prácticas, omisiones o discursos dentro de las instituciones que obstaculizan el acceso de las mujeres a sus derechos. Puede expresarse en la falta de atención, en el cuestionamiento de su palabra o en la negación sistemática de servicios. Es una forma de violencia institucional que la PPMYEG reconoce como una de las barreras para la garantía plena de derechos, especialmente en contextos como la justicia, la salud o la seguridad.



### **Identidad de género**

La forma en que una persona se percibe y se nombra a sí misma en relación con el género. Puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Incluye identidades como cisgénero, transgénero, no binaria, entre otras. (Yogyakarta Principles, 2007)

**PPMyEG:** Resalta la importancia de reconocer y respetar la identidad de género de todas las personas como un derecho fundamental, promoviendo espacios libres de discriminación y violencia.

### **Igualdad de género**

Situación en la que mujeres, hombres y personas diversas pueden ejercer sus derechos y acceder a las mismas oportunidades, sin importar su identidad de género. No se trata solo de igualdad legal, sino de resultados y condiciones reales. (ONU Mujeres, 2021)

**PPMyEG:** Establece la igualdad de género como un objetivo prioritario que requiere cerrar brechas, transformar relaciones de poder y garantizar el goce efectivo de derechos.

### **Igualdad sustantiva**

La igualdad sustantiva va más allá del reconocimiento legal o formal de los derechos: implica que esos derechos se hagan realidad en la vida cotidiana de las mujeres. Es un principio central de la PPMYEG, que afirma que “el enfoque de igualdad sustantiva se orienta a modificar las condiciones estructurales que reproducen las desigualdades de género, garantizando a las mujeres la posibilidad de ejercer sus derechos en condiciones de equidad”.

### **Interseccionalidad**

Herramienta clave para entender cómo se cruzan y potencian distintas formas de discriminación. Reconoce que no todas las mujeres viven las desigualdades de la misma manera: una mujer puede ser discriminada por su género, pero también por su etnia, su edad, su orientación sexual, su situación de discapacidad, entre otras. La PPMYEG afirma: “Este enfoque permite identificar y transformar las múltiples desigualdades que se cruzan en la vida de las mujeres en sus diferencias y diversidad”.

## J

### **Justicia de género**

Implica transformar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y reparar las violencias históricas y actuales que han vivido por razón de género. Va más allá de la igualdad formal y apuesta por el reconocimiento, la redistribución del poder y la garantía real de derechos. Desde esta perspectiva, la PPMYEG orienta sus acciones hacia “la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en la que las mujeres puedan vivir libres de violencias y discriminación”.

### **Justicia económica**

Lograr justicia económica para las mujeres implica eliminar las brechas de ingresos, empleo, acceso a recursos y condiciones laborales dignas. Supone reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado, garantizar autonomía económica y transformar un modelo económico que históricamente ha invisibilizado y precarizado el trabajo de las mujeres. La PPMYEG promueve una visión transformadora de la economía que ubique la sostenibilidad de la vida en el centro.

### **Justicia menstrual**

Reconoce que la menstruación no puede ser una causa de desigualdad, discriminación ni exclusión. Implica garantizar el acceso a productos de higiene, educación menstrual, servicios de salud dignos y entornos libres de estigmas. La política pública promueve la justicia menstrual como parte del derecho a la salud plena, especialmente para niñas, adolescentes, mujeres en situación de pobreza, discapacidad o que viven en entornos institucionalizados.

## M

### **Machismo**

Sistema de creencias y comportamientos que sostiene la superioridad de los hombres sobre las mujeres y refuerza relaciones de poder desiguales. (CIDH, 2019)

**PPMYEG:** Señala que el machismo sustenta las desigualdades de género, desde los micromachismos hasta las violencias más extremas, y debe ser desnaturalizado desde lo cotidiano hasta lo institucional.

### **Micromachismos**

Actitudes o prácticas cotidianas que refuerzan la desigualdad de género de forma sutil, como interrumpir constantemente a una mujer o asumir que no sabe de ciertos temas. (Lagarde, 1996)

**PPMYEG:** Reconoce que estas formas de violencia simbólica perpetúan la desigualdad y obstaculizan el avance hacia relaciones más equitativas.

## Misoginia

Odio, desprecio o desvalorización hacia las mujeres y lo femenino. Se manifiesta en discursos, actitudes, prácticas sociales e institucionales que legitiman la subordinación o violencia contra las mujeres. (CIDH, 2018).

**PPMyEG:** Identifica la misoginia como una expresión profunda de desigualdad estructural, arraigada en la cultura y en los sistemas de poder, que debe ser desmontada para garantizar una vida libre de violencias.

## Mujeres en sus diferencias y diversidad

Cuando la PPMYEG habla de “las mujeres”, no lo hace desde una mirada homogénea. Reconoce que hay múltiples formas de ser mujer, y que esas diferencias —por edad, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, situación migratoria o territorial, entre otras— generan desigualdades específicas. Por eso, la política afirma: “El sujeto de derechos de esta política pública son las mujeres en sus diferencias y diversidad”, y exige acciones que respondan a esa complejidad.

## O

### Orientaciones sexuales

Dimensión de la identidad humana que se refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de uno o más géneros. Incluye orientaciones como heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad y asexualidad, entre otras. (CIDH, 2015).

**PPMyEG:** Reconoce la orientación sexual como parte de la diversidad humana que debe ser protegida frente a cualquier forma de discriminación o violencia, asegurando el pleno ejercicio de los derechos.

## P

### Participación incidente de las mujeres

No se trata solo de estar presentes: se trata de tener poder para transformar. La participación incidente es aquella en la que las mujeres no solo asisten u opinan, sino que toman decisiones, diseñan políticas, vigilan su cumplimiento y transforman las agendas públicas. La PPMYEG impulsa esta forma de participación como parte esencial de la ciudadanía plena y la democracia con igualdad.

### Patriarcado

Sistema social, político y cultural que ha privilegiado históricamente a los hombres, colocándolos en posiciones de poder y subordinando a las mujeres y personas con identidades de género diversas (ONU Mujeres, 2020).

**PPMyEG:** Señala al patriarcado como la raíz de muchas desigualdades de género y plantea la necesidad de desmontar sus lógicas en todos los ámbitos —familiares, institucionales, simbólicos y normativos— para avanzar hacia la equidad.

### **Plan de Igualdad de Oportunidades – PIOEG**

Instrumento de planeación que permite orientar las acciones del Distrito Capital para que la gestión institucional atienda los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad a través de acciones afirmativas que aporten al cierre de brechas de género. Actualmente es uno de los productos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y las acciones afirmativas que lo constituyen son concertadas con entidades distritales para su implementación, de acuerdo con sus competencias, a través de los planes de trabajo del mecanismo Sello en Igualdad.

### **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG**

Instrumento de planeación y gestión del Distrito Capital, adoptado mediante el CONPES D.C. No. 14 de 2020, que orienta a la Administración Distrital en el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, en toda sus diferencias y diversidad, en los ámbitos público y privado. Su objetivo es transformar de manera progresiva y sostenible las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación de género en Bogotá.

La PPMYEG articula a los 15 sectores de la Administración Distrital bajo el liderazgo técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que acompaña la transversalización de los enfoques de género, de derechos humanos de las mujeres y poblacional - diferencial en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas del Distrito.

## **R**

### **Redistribución del poder**

Una sociedad justa no se construye solo con leyes: se construye redistribuyendo el poder. La PPMYEG plantea que garantizar los derechos de las mujeres implica cambiar las reglas de juego para que ellas puedan decidir sobre su vida, sus cuerpos, sus territorios y los asuntos públicos. Redistribuir el poder es democratizar la vida.

### **Roles de género**

Conjunto de comportamientos, tareas y responsabilidades que una sociedad espera, permite o impone a las personas en función de su género. Estos roles cambian con el tiempo y varían entre culturas, pero suelen colocar a las mujeres en tareas de cuidado y a los hombres en posiciones de poder. (CEPAL, 2018).

**PPMyEG:** Reconoce que los roles de género han contribuido a limitar la autonomía de las mujeres, reforzando la desigualdad en el ámbito laboral, político, económico y en la vida cotidiana.

## S

### **Sello Distrital de Igualdad de Género – En Igualdad**

Mecanismo técnico que permite reconocer, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito Capital en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres y su autonomía, así como promover el compromiso del sector privado y mixto con el cierre de brechas de género (Decreto 581 de 2023, Artículo 2). Este mecanismo es liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, convocando a la acción intersectorial.

### **Sexo**

Clasificación asignada al nacer en función de características biológicas como cromosomas, órganos sexuales y hormonas. Tradicionalmente se reconoce como femenino o masculino, aunque también existen personas intersexuales. (OMS, 2022).

**PPMyEG:** Distingue entre sexo y género, y enfatiza que el sexo biológico no determina los roles ni las capacidades. Esta diferenciación es clave para el diseño de políticas inclusivas y sin estereotipos.

### **Sexismo**

Conjunto de creencias, actitudes o prácticas que discriminan a las personas por su sexo o género, asignándoles capacidades o roles según estereotipos. Puede ser explícito o sutil, y se reproduce en instituciones, medios, lenguaje y relaciones cotidianas. (ONU Mujeres, 2021)

**PPMyEG:** Advierte que el sexismo es una forma de violencia simbólica que naturaliza la desigualdad desde edades tempranas, afectando el acceso equitativo a oportunidades y derechos.

### **Sistema Distrital de Cuidado**

Es una de las apuestas más transformadoras de Bogotá. Reconoce que el cuidado no es un asunto privado, sino un derecho y una responsabilidad pública. A través de las Manzanas del Cuidado, servicios móviles y acciones intersectoriales, busca redistribuir el tiempo, el trabajo y los recursos para dignificar a quienes cuidan y garantizar tiempo propio a las cuidadoras.

## T

### **Trabajo de cuidado**

Actividades necesarias para el bienestar diario de las personas, como el cuidado de niñas, niños, personas mayores o con discapacidad, además de las tareas domésticas. Generalmente no remunerado y asignado a las mujeres. (CEPAL, 2021)

**PPMyEG:** Reconoce el trabajo de cuidado como una dimensión esencial de la vida y plantea las 3R como eje de transformación: Reconocer, Reducir y Redistribuir esta carga para alcanzar la igualdad de género.

### **Transversalización del enfoque de género**

Proceso político y técnico que busca integrar el enfoque de género en todas las etapas de las políticas públicas: planeación, ejecución, presupuesto, evaluación y seguimiento. Asegura que la igualdad no sea un tema aislado, sino un eje que atraviesa todas las decisiones institucionales. (CEPAL, 2021)

**PPMyEG:** Define la transversalización como una estrategia estructural para garantizar que todas las instituciones públicas y privadas trabajen con enfoque de género, respondiendo a desigualdades y promoviendo la equidad de manera sostenida.

## **V**

### **Violencia**

Uso intencional de la fuerza o del poder, ya sea físico, psicológico, sexual, económico o simbólico, contra otra persona, que causa daño o sufrimiento. Puede manifestarse de forma interpersonal, estructural o institucional. (OMS, 2021).

**PPMyEG:** Reconoce la violencia como una barrera que impide el ejercicio de derechos y autonomía de las mujeres, perpetuando desigualdades de género que requieren atención, prevención y reparación integral.

### **Violencia basada en género**

Toda acción o conducta que causa daño o sufrimiento a una persona por razones de género. Afecta de forma desproporcionada a mujeres y se sostiene en relaciones de poder desiguales. Puede ser física, sexual, psicológica, económica o simbólica. (Ley 1257 de 2008)

**PPMyEG:** La considera una expresión estructural de la desigualdad y prioriza su erradicación mediante políticas públicas integrales que incluyan prevención, atención, sanción y transformación cultural.

## **Z**

### **Zonas seguras para las mujeres**

Es un espacio real o simbólico donde las mujeres pueden estar, hablar, decidir, crear y existir sin miedo. Las zonas seguras son una apuesta de la ciudad por construir territorios habitables, libres de violencias, accesibles y pensados desde las necesidades de las mujeres. Esto incluye espacios físicos, servicios públicos, entornos digitales y redes de apoyo comunitarias.

## Referencias bibliográficas

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2020). *CONPES D.C. 14: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020–2030* [Documento CONPES]. Secretaría Distrital de la Mujer. Disponible en: [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc\\_conpes\\_d.c\\_14\\_ppmyeg\\_1.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf)

ONU Mujeres. (2019). Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas. Colombia.

Secretaría Distrital de la Mujer (2022). *Brújula para la Igualdad. Volumen 1. ACB de género.*

Organización de Naciones Unidas-ONU (2015) *Agenda ODS 2030.*

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023). *Decreto No. 581 de 2023: Por medio del cual se establece e implementa el mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género".* Bogotá, D.C.: Autor.

facebook.com/secredistmujer/  
@secredistmujer



x.com/secredistmujer/  
@secredistmujer



instagram.com/secredistmujer/  
@secredistmujer

